

Ambato, 13 de Mayo de 2019

Señor

Marcelo Carlo Magno Llerena Martínez

GERENTE DE LA COMPAÑIA

SOCIEDAD COMERCIAL Y AGRÍCOLA LLERENA GARZÓN GUADALUPE S.A.

Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Adjunto sirvase encontrar un testimonio auténtico de la escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del cantón Ambato el 23 de noviembre del año 2018, que contiene la partición y adjudicación de las acciones de la compañía **SOCIEDAD COMERCIAL Y AGRÍCOLA LLERENA GARZÓN GUADALUPE S.A.**, que pertenecieron a la fallecida señora **TERESA MARGOT GARZÓN URRUTIA**, y que estuvieron registradas en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía a nombre de la mencionada señora. Cabe mencionar que las acciones registradas en el Libro de Acciones y Accionistas a nombre de la señora **TERESA MARGOT GARZÓN URRUTIA**, pertenecieron a la sociedad conyugal conformada con el señor **MARCELO CARLO MAGNO LLERENA MARTÍNEZ**. La partición y adjudicación de las acciones se la realizó de manera extrajudicial, entre el señor **MARCELO CARLO MAGNO LLERENA MARTÍNEZ**, en su calidad de cónyuge sobreviviente de la señora **TERESA MARGOT GARZÓN URRUTIA**, y la señora **ARACELLY MELINA LLERENA GARZÓN**, la señora **MARÍA DANIELA LLERENA GARZÓN** y el señor **SEGUNDO MARCELO LLERENA GARZÓN** en su calidad de únicos herederos universales de su fallecida madre, señora **TERESA MARGOT GARZÓN URRUTIA**, conforme lo faculta el artículo mil trescientos cuarenta y cinco (1345) del Código Civil vigente en la República del Ecuador.

El detalle de la partición y adjudicación de las acciones es el siguiente:

- a).- Al señor **MARCELO CARLO MAGNO LLERENA MARTÍNEZ** se le adjudicaron dos mil novecientos veintiséis (2 926) acciones ordinarias y nominativas de CIENTO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 100), correspondientes a la compañía **SOCIEDAD COMERCIAL Y AGRÍCOLA LLERENA GARZÓN GUADALUPE S. A.**
- b).- A la señora **ARACELLY MELINA LLERENA GARZÓN**, se le adjudicaron novecientos setenta y cuatro (974) acciones ordinarias y nominativas de CIENTO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 100), correspondientes a la compañía **SOCIEDAD COMERCIAL Y AGRÍCOLA LLERENA GARZÓN GUADALUPE S. A.**
- c) A la señora **MARÍA DANIELA LLERENA GARZÓN**, se le adjudicaron novecientos setenta y cuatro (974) acciones ordinarias y nominativas de CIENTO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 100), correspondientes a la compañía **SOCIEDAD COMERCIAL Y AGRÍCOLA LLERENA GARZÓN GUADALUPE S. A.**
- d) Al señor **SEGUNDO MARCELO LLERENA GARZÓN**, se le adjudicaron novecientos setenta y cuatro (974) acciones ordinarias y nominativas de CIENTO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 100), correspondientes a la compañía **SOCIEDAD COMERCIAL Y AGRÍCOLA LLERENA GARZÓN GUADALUPE S. A.**

Los comparecientes, señor **MARCELO CARLO MAGNO LLERENA MARTÍNEZ**, señora **TERESA MARGOT GARZÓN URRUTIA**, y la señora **ARACELLY MELINA LLERENA**

GARZÓN, la señora MARÍA DANIELA LLERENA GARZÓN y el señor SEGUNDO MARCELO LLERENA GARZÓN, son de nacionalidad ecuatoriana, por lo tanto la inversión es de carácter nacional.

Dígnese inscribir esta partición y adjudicación de Acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía SOCIEDAD COMERCIAL Y AGRICOLA LLERENA GARZON GUADALUPE S.A., Registro Único de Contribuyentes número 1891724965001. , y comunicar el particular a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190 de la Ley de Compañías.

Por la atención que brinde a la presente, le anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente,



ARACELLY MELINA LLERENA GARZÓN
c.c. 180178538-3



MARÍA DANIELA LLERENA GARZÓN
c.c. 180252425-4



SEGUNDO MARCELO LLERENA GARZÓN
c.c. 180178537-5



MARCELO CARLO MAGNO LLERENA MARTÍNEZ
c.c. 180088898-2



CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:



Nombres y apellidos del/la fallecido/a:

GARZON URRUTIA TERESA MARGOT

NUI/Pasaporte: 1801306489

Sexo: MUJER

Edad: 59

Estado civil: CASADO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de fallecimiento: 7 DE OCTUBRE DE 2017

Lugar de fallecimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BELISARIO QUEVEDO

Fecha de registro de defunción: 7 DE OCTUBRE DE 2017

Lugar de registro de defunción (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/ÑAQUITO

Tomo / Página / Acta: 651 / 61 / 61

Datos del padre: GARZON SERGIO

Datos de la madre: URRUTIA DELIA VICTORIA

Nombre del / la cónyuge o conviviente: LLERENA MARCELO CARLO MAGNO

Causas del fallecimiento: SECUELAS DE LAS DESNUTRICION PROTEICA
CALORICA

Información certificada a la fecha: 2 DE MARZO DE 2018

Emisor: FANNY YOLANDA ESPIN CESPEDES - AGENCIA AMBATO

N° de certificado: 183-098-23087



183-098-23087

Ing. Jorge Triaya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
DIRECCIÓN CADENA Y CALIFICACIÓN

180088898-2



SEXO DE
CIUDADANIA
NOMBRE Y APELLIDOS
LLERENA MARTINEZ
MARCELO CARLO MAGNO
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
PELUDO
BOLIVAR
FECHA DE NACIMIENTO 1993-01-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL VIUDO
TERESA M.
GARCIA U.



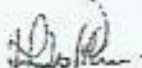
INSTRUCCION
BACHILLERATO
NOMBRE Y APELLIDOS DEL ALUMNO
LLERENA SEGUNDO E
APellidos y Nombres de la Madre
MARTINEZ MARIANA DE JESUS
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
AMBATO
2018-05-04
FECHA DE CALIFICACION
2023-05-24

MENTION DE OBTENCION
INDUSTRIAL

V333V222



600182003



[Handwritten signature]



12322
12326 2018-01-06

12322

2018-18-01-06-P05727

PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE ACCIONES DE VARIAS COMPAÑÍAS

OTORGADO POR:

ARACELLY MELIDA LLERENA GARZÓN, MARÍA DANIELA LLERENA GARZÓN,

SEGUNDO MARCELO LLERENA GARZÓN, MARCELO CARLO MAGNO

LLERENA MARTINEZ



A FAVOR DE:

SI MISMOS

CUANTÍA: 686.910,50 USD

COPIAS: DOS.

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día viernes veintitrés de noviembre del año dos mil diez y ocho. Ante mí, Doctor CARLOS HERNAN CEVALLOS RUIZ, NOTARIO SEXTA DEL CANTON AMBATO comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, por sus propios y personales derechos señora ARACELLY MELIDA LLERENA GARZÓN, titular de la cédula de ciudadanía número 180178638-3, de estado civil casada, de ocupación quehaceres domésticos; señora MARÍA DANIELA LLERENA GARZÓN, titular de la cédula de ciudadanía número 180252425-4, de estado civil casada, de ocupación estudiante; señor SEGUNDO MARCELO LLERENA GARZÓN, titular de la cédula de ciudadanía número 180178637-5, de estado civil casado, de ocupación comerciante; y, señor MARCELO CARLO MAGNO LLERENA MARTINEZ, titular de la cédula de ciudadanía número 180088898-2, de estado civil viudo, de ocupación Industrial. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en Ambato; en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparezcan al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE ACCIONES DE VARIAS COMPAÑÍAS, que pertenecían a la señora TERESA MARGOT GARZÓN URRUTIA, al tenor de las siguientes estipulaciones: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de

esta escritura pública las siguientes personas: señora ARACELLY MELIDA LLERENA GARZÓN, titular de la cédula de ciudadanía número 180178638-3, de estado civil casada, de ocupación quehaceres domésticos; señora MARÍA DANIELA LLERENA GARZÓN, titular de la cédula de ciudadanía número 180252425-4, de estado civil casada, de ocupación estudiante; señor SEGUNDO MARCELO LLERENA GARZÓN, titular de la cédula de ciudadanía número 180178637-5, de estado civil casado, de ocupación comerciante; y, señor MARCELO CARLO MAGNO LLERENA MARTINEZ, titular de la cédula de ciudadanía número 180088898-2, de estado civil viudo, de ocupación Industrial. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en Ambato y legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar, como en efecto lo hacen, esta escritura pública de PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE ACCIONES DE VARIAS COMPAÑÍAS. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** Mediante escritura pública de posesión efectiva celebrada el dos de marzo del año dos mil dieciocho ante la Notaría Sexta del cantón Ambato, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Ambato bajo la partida número 137 del libro de posesiones efectivas el 26 de marzo de 2018 se concedió la posesión efectiva de los derechos y acciones sobre todos los bienes muebles e inmuebles que pertenecieron a la señora **TERESA MARGOT GARZÓN URRUTIA**, fallecida el día siete de octubre del año dos mil diecisiete, posesión efectiva que se concedió pro indiviso, el cincuenta por ciento de los derechos y acciones a favor de sus únicos y universales herederos, sus hijos ARACELLY MELINA LLERENA GARZÓN, SEGUNDO MARCELO LLERENA GARZÓN, y, MARIA DANIELA LLERENA GARZÓN, por cuanto el cincuenta por ciento restante de los derechos y acciones sobre dichos bienes muebles e inmuebles le corresponden al cónyuge sobreviviente, señor MARCELO CARLO MAGNO LLERENA MARTÍNEZ, por concepto de gananciales de la sociedad conyugal que tuvo conformada con la fallecida señora **TERESA MARGOT GARZÓN URRUTIA**. **DOS.-** La fallecida señora **TERESA MARGOT GARZÓN URRUTIA** poseía, dentro de la sociedad conyugal las siguientes acciones en sociedades anónimas: a).- Doscientos diez mil trescientos sesenta (210.360) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía AUTOMOTORES DEL PACIFICO S.A. AUTOLLEGASA. b).- Dos mil novecientos veinticuatro (2.924) acciones ordinarias y nominativas de CIENTO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 100), correspondientes a la compañía SOCIEDAD COMERCIAL Y AGRÍCOLA LLERENA GARZÓN GUADALUPE S. A. c).- Cuarenta mil (40.000) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía INMOBILIARIA PACIFIC REAL STATES PACIFICREST S. A. d).- Dos mil ochocientos un (2.801) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía CORPORACIÓN TURÍSTICA INTERNACIONAL LLERENA - GARZÓN CORPTURINTER S.A. e).- Dos mil cuatrocientas (2.400) acciones ordinarias y nominativas de CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 50), correspondientes a la compañía ECUAYUTONG S. A. f).- Seis mil quinientas noventa y nueve (6.599) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía HOSPITAL DE LOS VALLES S.A. HODEVALLES. **TRES.-** El señor



MARCELO CARLO MAGNO LLERENA MARTINEZ, es propietario dentro de la sociedad conyugal de las siguientes acciones en sociedades anónimas: a).- Doscientas diez mil trescientos sesenta (210.360) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía AUTOMOTORES DEL PACIFICO S.A. AUTOLLEGASA b).- Dos mil novecientos veinticuatro (2.924) acciones ordinarias y nominativas de CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 100), correspondientes a la compañía SOCIEDAD COMERCIAL Y AGRÍCOLA LLERENA GARZÓN GUADALUPE S. A. c).- Cuarenta mil (40.000) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía INMOBILIARIA PACIFIC REAL STATES PACIFICREST S. A. d).- Dos mil ochocientos un (2.801) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía CORPORACIÓN TURÍSTICA INTERNACIONAL LLERENA - GARZÓN CORPTURINTER S.A. e).- Dos mil cuatrocientas (2.400) acciones ordinarias y nominativas de CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 50), correspondientes a la compañía ECUAYUTONG S. A. f).- Doscientas noventa y cinco (295) acciones ordinarias y nominativas de CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 100), correspondientes a la compañía INCUBADORA ANDINA INCUBANDINA SOCIEDAD ANÓNIMA.. g).-Seis mil quinientas noventa y nueve (6.599) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía HOSPITAL DE LOS VALLES S.A. HODEVALLES. Estas acciones están registradas en los Libros de Acciones y Accionistas de las respectivas compañías a nombre del señor MARCELO CARLO MAGNO LLERENA MARTINEZ, pero pertenecieron a la sociedad conyugal formada con su cónyuge, la fallecida señora **TERESA MARGOT GARZÓN URRUTIA. CUATRO.-** En consecuencia de lo mencionado anteriormente en el punto DOS y TRES de esta cláusula, dentro de la sociedad conyugal formada por el señor MARCELO CARLO MAGNO LLERENA MARTINEZ y la fallecida señora TERESA MARGOT GARZÓN URRUTIA, sumadas las acciones que individualmente tenían cada uno, fueron propietarios en conjunto de las siguientes acciones de sociedades anónimas: a).- CUATROCIENTAS VEINTE MIL SETECIENTAS VEINTE (420.720) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía AUTOMOTORES DEL PACIFICO S.A. AUTOLLEGASA. La mencionada compañía se constituyó con domicilio en el cantón Ambato, mediante escritura pública otorgada en la Notaría Séptima del cantón Ambato el quince de mayo del año dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, ciudad de Ambato, bajo el número doscientos treinta y cuatro (234), el veinticinco de junio del año dos mil dos. Durante la vida jurídica de la compañía se han hecho varias escrituras de aumento de capital. El último acto societario realizado por la mencionada compañía fue la ampliación del objeto social y reforma de estatutos, efectuado mediante escritura pública otorgada en la Notaría Quinta del cantón Ambato, el dieciséis de diciembre del año dos mil diez, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número ochocientos noventa y nueve (899), el veintinueve de diciembre del año dos mil diez; b).- CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO (5.848) acciones ordinarias y nominativas de CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

AMÉRICA CADA UNA (USD. 100), correspondientes a la compañía SOCIEDAD COMERCIAL Y AGRÍCOLA LLERENA GARZÓN GUADALUPE S. A. La mencionada compañía se constituyó con domicilio en el cantón Pelileo, mediante escritura pública otorgada en la Notaría Séptima del cantón Ambato el dieciséis de enero del año dos mil ocho, inscrita en el Registro Mercantil del cantón San Pedro de Pelileo, bajo el número cuatro (4), el veinticinco de enero del año dos mil ocho. Durante la vida jurídica de la compañía se han hecho varias escrituras de aumento de capital. El último acto societario realizado por la mencionada compañía fue el aumento de capital y reforma de estatutos, efectuado mediante escritura pública otorgada en la Notaría Quinta del cantón Ambato, el veintitrés de septiembre del año dos mil trece, inscrita en el Registro Mercantil del cantón San Pedro de Pelileo, bajo el número diecinueve (19), el once de diciembre del año dos mil trece. c).- Ochenta mil (80.000) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía INMOBILIARIA PACIFIC REAL STATES PACIFICREST S. A. La mencionada compañía se constituyó con domicilio en el cantón Ambato y denominación "COMPAÑÍA INMOBILIARIA INDALGARDEN S. A.", mediante escritura pública otorgada en la Notaría Quinta del cantón Ambato el veintidós de mayo del año dos mil nueve, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número quinientos cincuenta y seis (556), el once de agosto del año dos mil nueve. El último acto societario realizado por la mencionada compañía fue el cambio de denominación y reforma de estatutos, de "COMPAÑÍA INMOBILIARIA INDALGARDEN S. A." a "INMOBILIARIA PACIFIC REAL STATES PACIFICREST S. A." efectuado mediante escritura pública otorgada en la Notaría Quinta del cantón Ambato, el quince de octubre del año dos mil nueve, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número ochocientos cincuenta y nueve (859), el dieciocho de diciembre del año dos mil nueve. d).- Cinco mil seiscientos dos (5.602) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía CORPORACIÓN TURÍSTICA INTERNACIONAL LLERENA - GARZÓN CORPTURINTER S.A. La mencionada compañía se constituyó con domicilio en el cantón Ambato, mediante escritura pública otorgada en la Notaría Primera del cantón Ambato el veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y cinco, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número treinta y ocho (38), el treinta y uno de marzo de 1975. Durante la vida jurídica de la compañía se realizaron varios aumentos de capital. El último acto societario realizado por la mencionada compañía fue el aumento de capital y reforma de estatutos, efectuado mediante escritura pública otorgada en la Notaría Séptima del cantón Ambato, el veinticuatro de octubre del año dos mil siete, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número setecientos cincuenta y cinco (755), el trece de noviembre del año dos mil siete. e).- Cuatro mil ochocientos (4.800) acciones ordinarias y nominativas de CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 50), correspondientes a la compañía ECUAYUTONG S. A. La mencionada compañía se constituyó con domicilio en el cantón Guayaquil, con denominación "AUTOBRASIL S. A.", mediante escritura pública otorgada en la Notaría Trigésima Octava del cantón Guayaquil el veinte y dos de junio del año dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veinticuatro de septiembre del año dos mil uno. Durante la vida jurídica de la compañía se realizaron varios aumentos de capital y cambio su denominación de "AUTOBRASIL S. A." a "BRASIAUTO S. A."



y luego a "ECUAYUNTONG S. A.". El último acto societario realizado por la mencionada compañía fue el aumento de capital, cambio de domicilio del cantón Guayaquil al cantón Duran y reforma del estatuto, efectuado mediante escritura pública otorgada en la Notaría Vigésima Novena del cantón Guayaquil, el ocho de julio del dos mil trece, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Duran, bajo el número tres (3), el tres de enero del dos mil catorce. f).- Doscientas noventa y cinco (295) acciones ordinarias y nominativas de CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 100), correspondientes a la compañía INCUBADORA ANDINA INCUBANDINA SOCIEDAD ANÓNIMA. La mencionada compañía se constituyó con domicilio en el cantón Ambato, mediante escritura pública otorgada en la Notaría Primera del cantón Ambato el cuatro de junio de mil novecientos noventa y dos, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, doscientos veinte y nueve (229), el seis de julio de mil novecientos noventa y dos. Durante la vida jurídica de la compañía se realizaron varios aumentos de capital. El último acto societario realizado por la mencionada compañía fue la sustitución del valor actual de las acciones, aumento de capital y reforma de estatutos, efectuado mediante escritura pública otorgada en la Notaría Primera del cantón Ambato, el siete de diciembre del año dos mil diez, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número ochocientos ochenta y cuatro (884), el veintitrés de diciembre del año dos mil diez; y, g).- Trece mil ciento noventa y ocho (13.198) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía HOSPITAL DE LOS VALLES S.A. HODEVALLES. La mencionada compañía se constituyó con domicilio en el cantón Quito, con denominación "TELEFONICA Y COMUNICACIÓN CELULAR - TECOCEL S. A." mediante escritura pública otorgada en la Notaría Vigésima Segunda del cantón Quito el catorce de abril de mil novecientos noventa y dos, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, diez mil ciento sesenta y cinco (10.165), el cuatro de junio de mil novecientos noventa y dos. Durante la vida jurídica de la compañía se realizaron varios aumentos de capital y el cambio de denominación de "TELEFÓNICA Y COMUNICACIÓN CELULAR - TECOCEL S. A." a "TECOCEL SOCIEDAD ANÓNIMA ZONA FRANCA HOSPITAL DE LOS VALLES". El último acto societario realizado por la mencionada compañía fue el cambio de denominación, reforma del objeto social y reforma del estatuto, se cambia la denominación de "TECOCEL SOCIEDAD ANÓNIMA ZONA FRANCA HOSPITAL DE LOS VALLES" a "HOSPITAL DE LOS VALLES SOCIEDAD ANÓNIMA HODEVALLES", efectuado mediante escritura pública otorgada en la Notaría Trigésima del cantón Quito, el veinte de mayo del año dos mil diez, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el número tres mil seiscientos trece (3.613), el veintinueve de octubre del año dos mil diez. **CINCO.-** Es la voluntad de los comparecientes señora ARACELLY MELIDA LLERENA GARZÓN, señora MARÍA DANIELA LLERENA GARZÓN, señor SEGUNDO MARCELO LLERENA GARZÓN en su calidad de únicos y universales herederos y, señor MARCELO CARLO MAGNO LLERENA MARTINEZ en su calidad de cónyuge sobreviviente, efectuar la partición y adjudicación de las acciones de las cuales fue dueña la fallecida señora TERESA MARGOT GARZÓN URRUTIA. **TERCERA: PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN.-** Con los antecedentes expuestos, facultados por lo dispuesto en el artículo mil trescientos cuarenta y cinco (1345) del Código Civil vigente en la República del Ecuador, los comparecientes, señora ARACELLY MELIDA LLERENA GARZÓN, señora MARÍA DANIELA LLERENA GARZÓN, señor SEGUNDO

MARCELO LLERENA GARZÓN en su calidad de únicos y universales herederos y, señor MARCELO CARLO MAGNO LLERENA MARTINEZ en su calidad de cónyuge sobreviviente de la mencionada señora TERESA MARGOT GARZÓN URRUTIA, en pleno uso de sus facultades y por tener la libre disposición de sus bienes, proceden a partir y adjudicarse los bienes muebles (acciones de sociedades anónimas) claramente descritos en este instrumento público, en la siguiente forma: **UNO.-** Se adjudica al señor MARCELO CARLO MAGNO LLERENA MARTINEZ, como cónyuge sobreviviente, las acciones correspondientes en las siguientes sociedades anónimas: 1).- Doscientas diez mil trescientos sesenta (210.360) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía AUTOMOTORES DEL PACIFICO S.A. AUTOLLEGASA 2).- Dos mil novecientos veintiséis (2.926) acciones ordinarias y nominativas de CIENTO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 100), correspondientes a la compañía SOCIEDAD COMERCIAL Y AGRÍCOLA LLERENA GARZÓN GUADALUPE S. A. 3).- Cuarenta mil un (40.001) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía INMOBILIARIA PACIFIC REAL STATES PACIFICREST S. A. 4).- Dos mil ochocientos tres (2.803) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía CORPORACIÓN TURÍSTICA INTERNACIONAL LLERENA - GARZÓN CORPTURINTER S.A. 5).- Dos mil cuatrocientas (2.400) acciones ordinarias y nominativas de CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 50), correspondientes a la compañía ECUAYUTONG S. A. 6).- Doscientas noventa y cinco (295) acciones ordinarias y nominativas de CIENTO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 100), correspondientes a la compañía INCUBADORA ANDINA INCUBANDINA SOCIEDAD ANÓNIMA. 7).- Seis mil seiscientos un (6.601) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía HOSPITAL DE LOS VALLES S.A. HODEVALLES. **DOS.-** Se adjudica a la señora ARACELLY MELIDA LLERENA GARZÓN, las acciones correspondientes en las siguientes sociedades anónimas: 1).- Setenta mil ciento veinte (70.120) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía AUTOMOTORES DEL PACIFICO S.A. AUTOLLEGASA 2).- Novecientos setenta y cuatro (974) acciones ordinarias y nominativas de CIENTO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 100), correspondientes a la compañía SOCIEDAD COMERCIAL Y AGRÍCOLA LLERENA GARZÓN GUADALUPE S. A. 3).- Trece mil trescientas treinta y tres (13.333) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía INMOBILIARIA PACIFIC REAL STATES PACIFICREST S. A. 4).- Novecientas treinta y tres (933) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía CORPORACIÓN TURÍSTICA INTERNACIONAL LLERENA - GARZÓN CORPTURINTER S.A. 5).- Ochocientas (800) acciones ordinarias y nominativas de CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 50), correspondientes a la compañía ECUAYUTONG S. A. 6).- Dos mil ciento noventa y nueve (2.199) acciones ordinarias y nominativas de UN



DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía HOSPITAL DE LOS VALLES S.A. HODEVALLES.

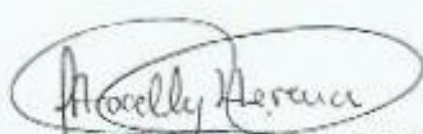
TRES.- Se adjudica a la señora MARÍA DANIELA LLERENA GARZÓN, las acciones correspondientes en las siguientes sociedades anónimas: 1).-Setenta mil ciento veinte (70.120) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía AUTOMOTORES DEL PACIFICO S.A. AUTOLLEGASA 2).- Novecientos setenta y cuatro (974) acciones ordinarias y nominativas de CIENTO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 100), correspondientes a la compañía SOCIEDAD COMERCIAL Y AGRÍCOLA LLERENA GARZÓN GUADALUPE S. A. 3).- Trece mil trescientas treinta y tres (13.333) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía INMOBILIARIA PACIFIC REAL STATES PACIFICREST S. A. 4).- Novecientas treinta y tres (933) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía CORPORACIÓN TURÍSTICA INTERNACIONAL LLERENA - GARZÓN CORPTURINTER S.A. 5).- Ochocientas (800) acciones ordinarias y nominativas de CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 50), correspondientes a la compañía ECUAYUTONG S. A. 6).- Dos mil ciento noventa y nueve (2.199) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía HOSPITAL DE LOS VALLES S.A. HODEVALLES.

CUATRO.- Se adjudica al señor SEGUNDO MARCELO LLERENA GARZÓN, las acciones correspondientes en las siguientes sociedades anónimas: 1).-Setenta mil ciento veinte (70.120) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía AUTOMOTORES DEL PACIFICO S.A. AUTOLLEGASA 2).- Novecientos setenta y cuatro (974) acciones ordinarias y nominativas de CIENTO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 100), correspondientes a la compañía SOCIEDAD COMERCIAL Y AGRÍCOLA LLERENA GARZÓN GUADALUPE S. A. 3).- Trece mil trescientas treinta y tres (13.333) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía INMOBILIARIA PACIFIC REAL STATES PACIFICREST S. A. 4).- Novecientas treinta y tres (933) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía CORPORACIÓN TURÍSTICA INTERNACIONAL LLERENA - GARZÓN CORPTURINTER S.A. 5).- Ochocientas (800) acciones ordinarias y nominativas de CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 50), correspondientes a la compañía ECUAYUTONG S. A. 6).- Dos mil ciento noventa y nueve (2.199) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía HOSPITAL DE LOS VALLES S.A. HODEVALLES.

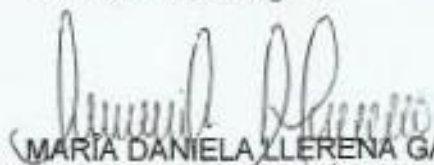
CUARTA.- DECLARACIONES.- UNO.- Los comparecientes, señora ARACELLY MELIDA LLERENA GARZÓN, señora MARÍA DANIELA LLERENA GARZÓN, señor SEGUNDO MARCELO LLERENA GARZÓN y, señor MARCELO CARLO MAGNO LLERENA MARTINEZ, en sus respectivas calidades de hijos y cónyuge sobreviviente de la fallecida señora TERESA MARGOT GARZÓN URRUTIA, declaran que la partición y adjudicación de los bienes muebles (acciones de

sociedades anónimas) ha sido realizada por medio de este instrumento público al amparo de lo dispuesto en el artículo mil trescientos cuarenta y cinco (1345) del Código Civil vigente en la República del Ecuador, de manera totalmente libre y voluntaria, en la forma que ha quedado expresada en este instrumento público, por expresa voluntad los comparecientes, por lo que nada tienen que reclamarse mutuamente en el futuro por este concepto, dejando expresa constancia que los hijos, señora ARACELLY MELIDA LLERENA GARZÓN, señora MARÍA DANIELA LLERENA GARZÓN, señor SEGUNDO MARCELO LLERENA GARZÓN han cedido las fracciones de acciones que les corresponden en las compañías SOCIEDAD COMERCIAL Y AGRÍCOLA LLERENA GARZÓN GUADALUPE S. A., INMOBILIARIA PACIFIC REAL STATES PACIFICREST S. A., CORPORACIÓN TURÍSTICA INTERNACIONAL LLERENA - GARZÓN CORPTURINTER S.A. y HOSPITAL DE LOS VALLES S.A. HODEVALLES a favor de su padre, señor MARCELO CARLO MAGNO LLERENA MARTINEZ, para facilitar la partición de las acciones en su valor nominal correspondiente; igualmente, por voluntad de los comparecientes, las acciones de la compañía INCUBADORA ANDINA INCUBANDINA SOCIEDAD ANÓNIMA se adjudican exclusivamente al señor MARCELO CARLO MAGNO LLERENA MARTINEZ. **DOS.-** Los comparecientes, señora ARACELLY MELIDA LLERENA GARZÓN, señora MARÍA DANIELA LLERENA GARZÓN, señor SEGUNDO MARCELO LLERENA GARZÓN y, señor MARCELO CARLO MAGNO LLERENA MARTINEZ, hijos y cónyuge sobreviviente de la fallecida señora **TERESA MARGOT GARZÓN URRUTIA**, declaran que la partición y adjudicación de los bienes inmuebles la realizarán con posterioridad, de considerarlo necesario, en instrumento público independiente, por así convenir a sus legítimos intereses. **TRES.-** Las señoras ARACELLY MELIDA LLERENA GARZÓN y MARÍA DANIELA LLERENA GARZÓN, y el señor SEGUNDO MARCELO LLERENA GARZÓN, en su calidad de hijos, y en tal virtud únicos y exclusivos herederos de su fallecida madre **TERESA MARGOT GARZÓN URRUTIA**, declaran que han pagado el impuesto a la herencia, de conformidad con la ley. **QUINTA.- ACEPTACION.-** A) Los comparecientes, señoras ARACELLY MELIDA LLERENA GARZÓN, MARÍA DANIELA LLERENA GARZÓN, señor SEGUNDO MARCELO LLERENA GARZÓN y, señor MARCELO CARLO MAGNO LLERENA MARTINEZ expresamente aceptan que se le adjudique al señor CARLO MAGNO LLERENA MARTINEZ una cantidad mayor de acciones de las que por ley le corresponden, exclusivamente con la finalidad de facilitar la partición y adjudicación en un número entero de acciones para el cónyuge sobreviviente y los herederos de la causante.; B) LOS ADJUDICATARIOS manifiestan que aceptan en todas sus partes el contrato de partición y adjudicación que antecede, por estar realizado en favor de cada uno de ellos y de conformidad con los términos pactados previamente, por lo que expresamente renuncian a proponerse juicio entre ellos, ya que la partición es equitativa. **SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorporan como documentos habilitantes una escritura pública de posesión efectiva de los bienes que pertenecieron a la fallecida señora **TERESA MARGOT GARZÓN URRUTIA**, otorgada en Notaría Sexta del cantón Ambato, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Ambato bajo la partida número 137 del libro de posesiones efectivas el 26 de marzo de 2018, escritura que contiene la partida de defunción de la causante **TERESA MARGOT GARZÓN URRUTIA**; **SÉPTIMA.- TRAMITES LEGALES.-** Cualquiera de los comparecientes está facultado para solicitar que se comuniquen a las respectivas sociedades anónimas sobre la partición y

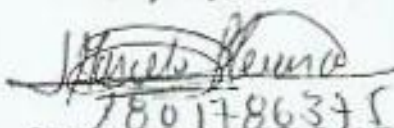
adjudicación de las acciones, así como para realizar cualquier trámite legal que se requiera para perfeccionar la partición y adjudicación de los bienes muebles que le pertenecieron a la fallecida señora **TERESA MARGOT GARZÓN URRUTIA**. **OCTAVA.- DIRECCIONES PARA NOTIFICACIONES.-** Los comparecientes señalan las siguientes direcciones en el cantón Ambato, para recibir notificaciones: (i) señor **MARCELO CARLO MAGNO LLERENA MARTINEZ**: calle Av. Miraflores 15-27 y las Rosas, correo electrónico, gerencia@guadalupesa.com, teléfono 032460396; (ii) señora **ARACELLY MELIDA LLERENA GARZÓN**: calle...Av. Miraflores 15-27 y las Rosas, correo electrónico aracellyllerena@hotmail.com, teléfono 032460396; (iii) señora **MARÍA DANIELA LLERENA GARZÓN**: calle Av. Miraflores y las Dalias, correo electrónico danielallerena20@hotmail.com, teléfono 032460396; y, (iv) señor **SEGUNDO MARCELO LLERENA GARZÓN** calle Av. Miraflores 15-27 Rosas, correo electrónico mllerena77.ml@gmail.com, teléfono 032460396. **NOVENA.- CUANTÍA.-** La cuantía de esta escritura pública equivale a SEISCIENTAS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 686.910,50). **DECIMA.- PETICION AL SEÑOR NOTARIO.-** Sirvase usted, señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. Hasta aquí, la minuta que queda elevada a escritura pública la misma que se encuentra firmada por el Dr. Freddy Rodríguez García ABOGADO Mat. No. 18-1991-6 CNJ.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue por mi el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-



ARACELLY MELIDA LLERENA GARZÓN
C.C. 180178638-3



MARÍA DANIELA LLERENA GARZÓN
C.C. 1802524234



SEGUNDO MARCELO LLERENA GARZÓN
C.C. 1801786345



MARCELO CARLO MAGNO LLERENA MARTINEZ
C.C.



SE CELEBRO ANTE MI Y EN FE DE ELLO OTORGO, ESTA PRIMERA COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION

Hernán Cevallos Ruiz

Dr. Carlos Hernán Cevallos Ruiz
NOTARIA SEXTA DEL CANTON AMBATO
Sucre 07-60 entre Guayaquil y Quito
Junto al Palacio de Justicia
TELF 2421187 - 0982452108



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
LLERENA GARZON
ARACELLY MELINA
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO 1978-03-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
MARIO EFRAIN
PENA FUENTES

N. 180178638-3

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN OCUPACIÓN QUICHACER, DOMESTICOS
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LLERENA MARTINEZ MARCELO CARLO MAGNO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GARZON URRUTIA TERESA MARGOT
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
AMBATO
2013-08-05
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-05

SIGNATARIO

FIRMANTE



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VINCULACIÓN, DOPLO EMBL
E INICIO O PAGO DE MILEN

Comité Ponder y Referendum 2018
180178638-3 019-0241

LLERENA GARZON ARACELLY MELINA
TUNGURAHUA AMBATO
LA MATRIZ

6 USD: 0
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TUNGURAHUA

5667760 16/08/2018 13:44:52



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1801786383

Nombres del ciudadano: LLERENA GARZON ARACELLY MELINA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MERCED

Fecha de nacimiento: 8 DE MARZO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER, DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PEÑA FUENTES MARIO EFRAIN

Fecha de Matrimonio: 15 DE NOVIEMBRE DE 1994

Nombres del padre: LLERENA MARTINEZ MARCELO CARLO MAGNO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GARZON URRUTIA TERESA MARGOT

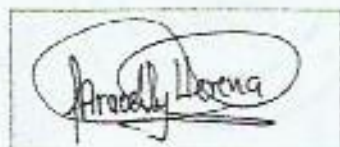
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 5 DE AGOSTO DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 23 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: TORRES GUEVARA GLORIA MARIA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 6 - TUNGURAHUA -
AMBATO



N° de certificado: 181-175-16905



181-175-16905

Ing. Jorge Troya Fuertes

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
UNIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA N. 180252425-4

APellidos y Nombres
LLENERA GARCÓN
DANIELA

LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO

FECHA DE NACIMIENTO 1995-08-08

NACIONALIDAD ECUATORIANA

ESTADO CIVIL CASADA

JOSE MANUEL
QUIRYA VASCO

RESERVA BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE E1301N151

APellidos y Nombres del Padre
LLENERA MARTINEZ MARCELO CARLO ISAGO

APellidos y Nombres de la Madre
GARCÓN URRUTIA TERESA MARBOT

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2013-01-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-05

Jose Manuel Quirya Vasco



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
A 01 FEBRERO 2014

019 019-242 1802524254

ABCELO

LLENERA GARCÓN MARIA DANIELA
APELLIDOS Y NOMBRES

TEJERANIA
PICHINZA

ABCELO
CANTÓN

LA MATRIZ
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Daniela Llerena

Número único de identificación: 1802524254

Nombres del ciudadano: LLERENA GARZON MARIA DANIELA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 20 DE SEPTIEMBRE DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GUEVARA VASCO JOSE IGNACIO

Fecha de Matrimonio: 30 DE MARZO DE 2007

Nombres del padre: LLERENA MARTINEZ MARCELO CARLO MAGNO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GARZON URRUTIA TERESA MARGOT

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 25 DE ENERO DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 23 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: TORRES GUEVARA GLORIA MARIA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 6 - TUNGURAHUA -
AMBATO



N° de certificado: 185-175-17012



185-175-17012

Jorge Troya Fierles

Ing. Jorge Troya Fierles
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

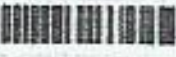
CÉDULA DE
CIUDADANÍA 180178037-5

APellidos y Nombres
LLERENA GARZON
SEGUNDO MARCELO

Lugar de Nacimiento
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MERCE

Fecha de Nacimiento 1977-08-07
Nacionalidad ECUATORIANA
Sexo M

Estado Civil Casado
Conyugue
JOSILENE
PEREIRA DE ALCANTARA

EDUCACIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE

Apellidos y Nombres del Padre
LLERENA MARCELO CARLO MAGNO

Apellidos y Nombres de la Madre
GARZON TERESA MARGOT

Lugar y Fecha de Expedición
AMBATO
2011-08-14

Fecha de Expiración
2021-08-14

VE-037222





Handwritten signature



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
CSE

018 018-097 1801780375
CANTÓN ZONA

LLERENA GARZON SEGUNDO MARCELO
APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA **CIRCUNSCRIPCIÓN**
PROVINCIA
AMBATO
CANTÓN
LA MATRIZ
PARROQUIA






CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1801786375

Nombres del ciudadano: LLERENA GARZON SEGUNDO MARCELO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MERCED

Fecha de nacimiento: 7 DE MAYO DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PEREIRA DE ALCANTARA JOSILENE

Fecha de Matrimonio: 18 DE JUNIO DE 2004

Nombres del padre: LLERENA MARCELO CARLO MAGNO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GARZON TERESA MARGOT

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 23 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: TORRES GUEVARA GLORIA MARIA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 6 - TUNGURAHUA -
AMBATO



N° de certificado: 181-175-17071



181-175-17071

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORPORACIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

180088898-2

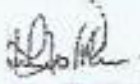
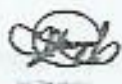


CIUDADANÍA
LLENERA MARTINEZ
MARCELO CARLO MAGNO
EDUARDO NACIMIENTO
TUNGURAHUA
PELILLO
OLIVAR
FICHA DE REGISTRO 1992-01-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL VIUDO
TERESA M
GARZON U



EDUCACION
BACHILLERATO
PROFESION / ACTIVIDAD
INDUSTRIAL
NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE
LLENERA SEGUNDO E
NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE
MARTINEZ NAHANA DE JESUS
FECHA DEL ACTO DE REGISTRO
AMATO
2018-05-24
FECHA DE EXPIRACION
2028-05-24

V0333V2222



[Handwritten signature]





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1800888982

Nombres del ciudadano: LLERENA MARTINEZ MARCELO CARLO
MAGNO



Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/PELILEO/BOLIVAR

Fecha de nacimiento: 16 DE ENERO DE 1952

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: INDUSTRIAL

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: GARZON U TERESA M

Nombres del padre: LLERENA SEGUNDO E

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MARTINEZ MARIANA DE JESUS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 24 DE MAYO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 23 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emissor: TORRES GUEVARA GLORIA MARIA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 6 - TUNGURAHUA -
AMBATO



N° de certificado: 184-175-17135



184-175-17135

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Ambato, 13 de Mayo de 2019

Señor

Marcelo Carlo Magno Llerena Martínez

GERENTE DE LA COMPAÑIA

SOCIEDAD COMERCIAL Y AGRÍCOLA LLERENA GARZÓN GUADALUPE S.A.

Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Adjunto sirvase encontrar un testimonio auténtico de la escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del cantón Ambato el 23 de noviembre del año 2018, que contiene la partición y adjudicación de las acciones de la compañía **SOCIEDAD COMERCIAL Y AGRÍCOLA LLERENA GARZÓN GUADALUPE S.A.**, que pertenecieron a la fallecida señora **TERESA MARGOT GARZÓN URRUTIA**, y que estuvieron registradas en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía a nombre de la mencionada señora. Cabe mencionar que las acciones registradas en el Libro de Acciones y Accionistas a nombre de la señora **TERESA MARGOT GARZÓN URRUTIA**, pertenecieron a la sociedad conyugal conformada con el señor **MARCELO CARLO MAGNO LLERENA MARTÍNEZ**. La partición y adjudicación de las acciones se la realizó de manera extrajudicial, entre el señor **MARCELO CARLO MAGNO LLERENA MARTÍNEZ**, en su calidad de cónyuge sobreviviente de la señora **TERESA MARGOT GARZÓN URRUTIA**, y la señora **ARACELLY MELINA LLERENA GARZÓN**, la señora **MARÍA DANIELA LLERENA GARZÓN** y el señor **SEGUNDO MARCELO LLERENA GARZÓN** en su calidad de únicos herederos universales de su fallecida madre, señora **TERESA MARGOT GARZÓN URRUTIA**, conforme lo faculta el artículo mil trescientos cuarenta y cinco (1345) del Código Civil vigente en la República del Ecuador.

El detalle de la partición y adjudicación de las acciones es el siguiente:

- a).- Al señor **MARCELO CARLO MAGNO LLERENA MARTÍNEZ** se le adjudicaron dos mil novecientos veintiséis (2 926) acciones ordinarias y nominativas de CIENTO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 100), correspondientes a la compañía **SOCIEDAD COMERCIAL Y AGRÍCOLA LLERENA GARZÓN GUADALUPE S. A.**
- b).- A la señora **ARACELLY MELINA LLERENA GARZÓN**, se le adjudicaron novecientos setenta y cuatro (974) acciones ordinarias y nominativas de CIENTO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 100), correspondientes a la compañía **SOCIEDAD COMERCIAL Y AGRÍCOLA LLERENA GARZÓN GUADALUPE S. A.**
- c) A la señora **MARÍA DANIELA LLERENA GARZÓN**, se le adjudicaron novecientos setenta y cuatro (974) acciones ordinarias y nominativas de CIENTO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 100), correspondientes a la compañía **SOCIEDAD COMERCIAL Y AGRÍCOLA LLERENA GARZÓN GUADALUPE S. A.**
- d) Al señor **SEGUNDO MARCELO LLERENA GARZÓN**, se le adjudicaron novecientos setenta y cuatro (974) acciones ordinarias y nominativas de CIENTO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 100), correspondientes a la compañía **SOCIEDAD COMERCIAL Y AGRÍCOLA LLERENA GARZÓN GUADALUPE S. A.**

Los comparecientes, señor **MARCELO CARLO MAGNO LLERENA MARTÍNEZ**, señora **TERESA MARGOT GARZÓN URRUTIA**, y la señora **ARACELLY MELINA LLERENA**

GARZÓN, la señora MARÍA DANIELA LLERENA GARZÓN y el señor SEGUNDO MARCELO LLERENA GARZÓN, son de nacionalidad ecuatoriana, por lo tanto la inversión es de carácter nacional.

Dígnese inscribir esta partición y adjudicación de Acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía SOCIEDAD COMERCIAL Y AGRICOLA LLERENA GARZON GUADALUPE S.A., Registro Único de Contribuyentes número 1891724965001. , y comunicar el particular a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190 de la Ley de Compañías.

Por la atención que brinde a la presente, le anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente,



ARACELLY MELINA LLERENA GARZÓN
c.c. 180178538-3



MARÍA DANIELA LLERENA GARZÓN
c.c. 180252425-4



SEGUNDO MARCELO LLERENA GARZÓN
c.c. 180178537-5



MARCELO CARLO MAGNO LLERENA MARTÍNEZ
c.c. 180088898-2



CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

Nombres y apellidos del/la fallecido/a:

GARZON URRUTIA TERESA MARGOT

NUI/Pasaporte: 1801306489

Sexo: MUJER

Edad: 59

Estado civil: CASADO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de fallecimiento: 7 DE OCTUBRE DE 2017

Lugar de fallecimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BELISARIO QUEVEDO

Fecha de registro de defunción: 7 DE OCTUBRE DE 2017

Lugar de registro de defunción (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/ÑAQUITO

Tomo / Página / Acta: 651 / 61 / 61

Datos del padre: GARZON SERGIO

Datos de la madre: URRUTIA DELIA VICTORIA

Nombre del / la cónyuge o conviviente: LLERENA MARCELO CARLO MAGNO

Causas del fallecimiento: SECUELAS DE LAS DESNUTRICION PROTEICA
CALORICA

Información certificada a la fecha: 2 DE MARZO DE 2018

Emisor: FANNY YOLANDA ESPIN CESPEDES - AGENCIA AMBATO

N° de certificado: 183-098-23087



183-098-23087

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEXALACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
LLERENA GARZON
ARACELLY MELINA
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO 1975-03-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
MARIO EFRAIN
PENA FUENTES

N. 180178638-3



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER DOMESTICOS
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LLERENA MARTINEZ MARCELO CARLO MAGNO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GARZON URRUTIA TERESA MARGOT
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
AMBATO
2013-08-05
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-05

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FOTOGRAFISTA

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOLUNTAD, DUYE Y ASES
EXERCICIO DE PAGO DE MENSA

Consulte Poderes y Referendum 2018
180178638-3 019-0241

LLERENA GARZON ARACELLY MELINA
TUNGURAHUA AMBATO

LA MATRIZ

6 USD: 0

DELEGACION PROVINCIAL DE TUNGURAHUA

5667760 16/08/2018 13:44:52

12322
12326 2018-01-06

12322

2018-18-01-06-P05727

PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE ACCIONES DE VARIAS COMPAÑÍAS

OTORGADO POR:

ARACELLY MELIDA LLERENA GARZÓN, MARÍA DANIELA LLERENA GARZÓN,

SEGUNDO MARCELO LLERENA GARZÓN, MARCELO CARLO MAGNO

LLERENA MARTINEZ



A FAVOR DE:

SI MISMOS

CUANTÍA: 686.910,50 USD

COPIAS: DOS.

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día viernes veintitrés de noviembre del año dos mil diez y ocho. Ante mí, Doctor CARLOS HERNAN CEVALLOS RUIZ, NOTARIO SEXTA DEL CANTON AMBATO comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, por sus propios y personales derechos señora ARACELLY MELIDA LLERENA GARZÓN, titular de la cédula de ciudadanía número 180178638-3, de estado civil casada, de ocupación quehaceres domésticos; señora MARÍA DANIELA LLERENA GARZÓN, titular de la cédula de ciudadanía número 180252425-4, de estado civil casada, de ocupación estudiante; señor SEGUNDO MARCELO LLERENA GARZÓN, titular de la cédula de ciudadanía número 180178637-5, de estado civil casado, de ocupación comerciante; y, señor MARCELO CARLO MAGNO LLERENA MARTINEZ, titular de la cédula de ciudadanía número 180088898-2, de estado civil viudo, de ocupación Industrial. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en Ambato; en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparezcan al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE ACCIONES DE VARIAS COMPAÑÍAS, que pertenecían a la señora TERESA MARGOT GARZÓN URRUTIA, al tenor de las siguientes estipulaciones: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de

esta escritura pública las siguientes personas: señora ARACELLY MELIDA LLERENA GARZÓN, titular de la cédula de ciudadanía número 180178638-3, de estado civil casada, de ocupación quehaceres domésticos; señora MARÍA DANIELA LLERENA GARZÓN, titular de la cédula de ciudadanía número 180252425-4, de estado civil casada, de ocupación estudiante; señor SEGUNDO MARCELO LLERENA GARZÓN, titular de la cédula de ciudadanía número 180178637-5, de estado civil casado, de ocupación comerciante; y, señor MARCELO CARLO MAGNO LLERENA MARTINEZ, titular de la cédula de ciudadanía número 180088898-2, de estado civil viudo, de ocupación Industrial. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en Ambato y legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar, como en efecto lo hacen, esta escritura pública de PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE ACCIONES DE VARIAS COMPAÑÍAS. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** Mediante escritura pública de posesión efectiva celebrada el dos de marzo del año dos mil dieciocho ante la Notaría Sexta del cantón Ambato, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Ambato bajo la partida número 137 del libro de posesiones efectivas el 26 de marzo de 2018 se concedió la posesión efectiva de los derechos y acciones sobre todos los bienes muebles e inmuebles que pertenecieron a la señora **TERESA MARGOT GARZÓN URRUTIA**, fallecida el día siete de octubre del año dos mil diecisiete, posesión efectiva que se concedió pro indiviso, el cincuenta por ciento de los derechos y acciones a favor de sus únicos y universales herederos, sus hijos ARACELLY MELINA LLERENA GARZÓN, SEGUNDO MARCELO LLERENA GARZÓN, y, MARIA DANIELA LLERENA GARZÓN, por cuanto el cincuenta por ciento restante de los derechos y acciones sobre dichos bienes muebles e inmuebles le corresponden al cónyuge sobreviviente, señor MARCELO CARLO MAGNO LLERENA MARTÍNEZ, por concepto de gananciales de la sociedad conyugal que tuvo conformada con la fallecida señora **TERESA MARGOT GARZÓN URRUTIA**. **DOS.-** La fallecida señora **TERESA MARGOT GARZÓN URRUTIA** poseía, dentro de la sociedad conyugal las siguientes acciones en sociedades anónimas: a).- Doscientos diez mil trescientos sesenta (210.360) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía AUTOMOTORES DEL PACIFICO S.A. AUTOLLEGASA. b).- Dos mil novecientos veinticuatro (2.924) acciones ordinarias y nominativas de CIENTO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 100), correspondientes a la compañía SOCIEDAD COMERCIAL Y AGRÍCOLA LLERENA GARZÓN GUADALUPE S. A. c).- Cuarenta mil (40.000) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía INMOBILIARIA PACIFIC REAL STATES PACIFICREST S. A. d).- Dos mil ochocientos un (2.801) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía CORPORACIÓN TURÍSTICA INTERNACIONAL LLERENA - GARZÓN CORPTURINTER S.A. e).- Dos mil cuatrocientas (2.400) acciones ordinarias y nominativas de CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 50), correspondientes a la compañía ECUAYUTONG S. A. f).- Seis mil quinientas noventa y nueve (6.599) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía HOSPITAL DE LOS VALLES S.A. HODEVALLES. **TRES.-** El señor



MARCELO CARLO MAGNO LLERENA MARTINEZ, es propietario dentro de la sociedad conyugal de las siguientes acciones en sociedades anónimas: a).- Doscientas diez mil trescientos sesenta (210.360) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía AUTOMOTORES DEL PACIFICO S.A. AUTOLLEGASA b).- Dos mil novecientos veinticuatro (2.924) acciones ordinarias y nominativas de CIENTO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 100), correspondientes a la compañía SOCIEDAD COMERCIAL Y AGRÍCOLA LLERENA GARZÓN GUADALUPE S. A. c).- Cuarenta mil (40.000) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía INMOBILIARIA PACIFIC REAL STATES PACIFICREST S. A. d).- Dos mil ochocientos un (2.801) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía CORPORACIÓN TURÍSTICA INTERNACIONAL LLERENA - GARZÓN CORPTURINTER S.A. e).- Dos mil cuatrocientas (2.400) acciones ordinarias y nominativas de CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 50), correspondientes a la compañía ECUAYUTONG S. A. f).- Doscientas noventa y cinco (295) acciones ordinarias y nominativas de CIENTO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 100), correspondientes a la compañía INCUBADORA ANDINA INCUBANDINA SOCIEDAD ANÓNIMA. g).- Seis mil quinientas noventa y nueve (6.599) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía HOSPITAL DE LOS VALLES S.A. HODEVALLES. Estas acciones están registradas en los Libros de Acciones y Accionistas de las respectivas compañías a nombre del señor MARCELO CARLO MAGNO LLERENA MARTINEZ, pero pertenecieron a la sociedad conyugal formada con su cónyuge, la fallecida señora **TERESA MARGOT GARZÓN URRUTIA. CUATRO.-** En consecuencia de lo mencionado anteriormente en el punto DOS y TRES de esta cláusula, dentro de la sociedad conyugal formada por el señor MARCELO CARLO MAGNO LLERENA MARTINEZ y la fallecida señora TERESA MARGOT GARZÓN URRUTIA, sumadas las acciones que individualmente tenían cada uno, fueron propietarios en conjunto de las siguientes acciones de sociedades anónimas: a).- CUATROCIENTAS VEINTE MIL SETECIENTAS VEINTE (420.720) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía AUTOMOTORES DEL PACIFICO S.A. AUTOLLEGASA. La mencionada compañía se constituyó con domicilio en el cantón Ambato, mediante escritura pública otorgada en la Notaría Séptima del cantón Ambato el quince de mayo del año dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, ciudad de Ambato, bajo el número doscientos treinta y cuatro (234), el veinticinco de junio del año dos mil dos. Durante la vida jurídica de la compañía se han hecho varias escrituras de aumento de capital. El último acto societario realizado por la mencionada compañía fue la ampliación del objeto social y reforma de estatutos, efectuado mediante escritura pública otorgada en la Notaría Quinta del cantón Ambato, el dieciséis de diciembre del año dos mil diez, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número ochocientos noventa y nueve (899), el veintinueve de diciembre del año dos mil diez; b).- CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO (5.848) acciones ordinarias y nominativas de CIENTO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

AMÉRICA CADA UNA (USD. 100), correspondientes a la compañía SOCIEDAD COMERCIAL Y AGRÍCOLA LLERENA GARZÓN GUADALUPE S. A. La mencionada compañía se constituyó con domicilio en el cantón Pelileo, mediante escritura pública otorgada en la Notaría Séptima del cantón Ambato el dieciséis de enero del año dos mil ocho, inscrita en el Registro Mercantil del cantón San Pedro de Pelileo, bajo el número cuatro (4), el veinticinco de enero del año dos mil ocho. Durante la vida jurídica de la compañía se han hecho varias escrituras de aumento de capital. El último acto societario realizado por la mencionada compañía fue el aumento de capital y reforma de estatutos, efectuado mediante escritura pública otorgada en la Notaría Quinta del cantón Ambato, el veintitrés de septiembre del año dos mil trece, inscrita en el Registro Mercantil del cantón San Pedro de Pelileo, bajo el número diecinueve (19), el once de diciembre del año dos mil trece. c).- Ochenta mil (80.000) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía INMOBILIARIA PACIFIC REAL STATES PACIFICREST S. A. La mencionada compañía se constituyó con domicilio en el cantón Ambato y denominación "COMPAÑÍA INMOBILIARIA INDALGARDEN S. A.", mediante escritura pública otorgada en la Notaría Quinta del cantón Ambato el veintidós de mayo del año dos mil nueve, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número quinientos cincuenta y seis (556), el once de agosto del año dos mil nueve. El último acto societario realizado por la mencionada compañía fue el cambio de denominación y reforma de estatutos, de "COMPAÑÍA INMOBILIARIA INDALGARDEN S. A." a "INMOBILIARIA PACIFIC REAL STATES PACIFICREST S. A." efectuado mediante escritura pública otorgada en la Notaría Quinta del cantón Ambato, el quince de octubre del año dos mil nueve, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número ochocientos cincuenta y nueve (859), el dieciocho de diciembre del año dos mil nueve. d).- Cinco mil seiscientos dos (5.602) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía CORPORACIÓN TURÍSTICA INTERNACIONAL LLERENA - GARZÓN CORPTURINTER S.A. La mencionada compañía se constituyó con domicilio en el cantón Ambato, mediante escritura pública otorgada en la Notaría Primera del cantón Ambato el veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y cinco, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número treinta y ocho (38), el treinta y uno de marzo de 1975. Durante la vida jurídica de la compañía se realizaron varios aumentos de capital. El último acto societario realizado por la mencionada compañía fue el aumento de capital y reforma de estatutos, efectuado mediante escritura pública otorgada en la Notaría Séptima del cantón Ambato, el veinticuatro de octubre del año dos mil siete, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número setecientos cincuenta y cinco (755), el trece de noviembre del año dos mil siete. e).- Cuatro mil ochocientos (4.800) acciones ordinarias y nominativas de CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 50), correspondientes a la compañía ECUAYUTONG S. A. La mencionada compañía se constituyó con domicilio en el cantón Guayaquil, con denominación "AUTOBRASIL S. A.", mediante escritura pública otorgada en la Notaría Trigésima Octava del cantón Guayaquil el veinte y dos de junio del año dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veinticuatro de septiembre del año dos mil uno. Durante la vida jurídica de la compañía se realizaron varios aumentos de capital y cambio su denominación de "AUTOBRASIL S. A." a "BRASIAUTO S. A."



y luego a "ECUAYUNTONG S. A.". El último acto societario realizado por la mencionada compañía fue el aumento de capital, cambio de domicilio del cantón Guayaquil al cantón Duran y reforma del estatuto, efectuado mediante escritura pública otorgada en la Notaría Vigésima Novena del cantón Guayaquil, el ocho de julio del dos mil trece, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Duran, bajo el número tres (3), el tres de enero del dos mil catorce. f).- Doscientas noventa y cinco (295) acciones ordinarias y nominativas de CIENTO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 100), correspondientes a la compañía INCUBADORA ANDINA INCUBANDINA SOCIEDAD ANÓNIMA. La mencionada compañía se constituyó con domicilio en el cantón Ambato, mediante escritura pública otorgada en la Notaría Primera del cantón Ambato el cuatro de junio de mil novecientos noventa y dos, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, doscientos veinte y nueve (229), el seis de julio de mil novecientos noventa y dos. Durante la vida jurídica de la compañía se realizaron varios aumentos de capital. El último acto societario realizado por la mencionada compañía fue la sustitución del valor actual de las acciones, aumento de capital y reforma de estatutos, efectuado mediante escritura pública otorgada en la Notaría Primera del cantón Ambato, el siete de diciembre del año dos mil diez, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número ochocientos ochenta y cuatro (884), el veintitrés de diciembre del año dos mil diez; y, g).- Trece mil ciento noventa y ocho (13.198) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía HOSPITAL DE LOS VALLES S.A. HODEVALLES. La mencionada compañía se constituyó con domicilio en el cantón Quito, con denominación "TELEFONICA Y COMUNICACIÓN CELULAR - TECOCEL S. A." mediante escritura pública otorgada en la Notaría Vigésima Segunda del cantón Quito el catorce de abril de mil novecientos noventa y dos, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, diez mil ciento sesenta y cinco (10.165), el cuatro de junio de mil novecientos noventa y dos. Durante la vida jurídica de la compañía se realizaron varios aumentos de capital y el cambio de denominación de "TELEFÓNICA Y COMUNICACIÓN CELULAR - TECOCEL S. A." a "TECOCEL SOCIEDAD ANÓNIMA ZONA FRANCA HOSPITAL DE LOS VALLES". El último acto societario realizado por la mencionada compañía fue el cambio de denominación, reforma del objeto social y reforma del estatuto, se cambia la denominación de "TECOCEL SOCIEDAD ANÓNIMA ZONA FRANCA HOSPITAL DE LOS VALLES" a "HOSPITAL DE LOS VALLES SOCIEDAD ANÓNIMA HODEVALLES", efectuado mediante escritura pública otorgada en la Notaría Trigésima del cantón Quito, el veinte de mayo del año dos mil diez, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el número tres mil seiscientos trece (3.613), el veintinueve de octubre del año dos mil diez. CINCO.- Es la voluntad de los comparecientes señora ARACELLY MELIDA LLERENA GARZÓN, señora MARÍA DANIELA LLERENA GARZÓN, señor SEGUNDO MARCELO LLERENA GARZÓN en su calidad de únicos y universales herederos y, señor MARCELO CARLO MAGNO LLERENA MARTINEZ en su calidad de cónyuge sobreviviente, efectuar la partición y adjudicación de las acciones de las cuales fue dueña la fallecida señora TERESA MARGOT GARZÓN URRUTIA. **TERCERA: PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN.**- Con los antecedentes expuestos, facultados por lo dispuesto en el artículo mil trescientos cuarenta y cinco (1345) del Código Civil vigente en la República del Ecuador, los comparecientes, señora ARACELLY MELIDA LLERENA GARZÓN, señora MARÍA DANIELA LLERENA GARZÓN, señor SEGUNDO

MARCELO LLERENA GARZÓN en su calidad de únicos y universales herederos y, señor MARCELO CARLO MAGNO LLERENA MARTINEZ en su calidad de cónyuge sobreviviente de la mencionada señora TERESA MARGOT GARZÓN URRUTIA, en pleno uso de sus facultades y por tener la libre disposición de sus bienes, proceden a partir y adjudicarse los bienes muebles (acciones de sociedades anónimas) claramente descritos en este instrumento público, en la siguiente forma: **UNO.-** Se adjudica al señor MARCELO CARLO MAGNO LLERENA MARTINEZ, como cónyuge sobreviviente, las acciones correspondientes en las siguientes sociedades anónimas: 1).- Doscientas diez mil trescientos sesenta (210.360) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía AUTOMOTORES DEL PACIFICO S.A. AUTOLLEGASA 2).- Dos mil novecientos veintiséis (2.926) acciones ordinarias y nominativas de CIENTO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 100), correspondientes a la compañía SOCIEDAD COMERCIAL Y AGRÍCOLA LLERENA GARZÓN GUADALUPE S. A. 3).- Cuarenta mil un (40.001) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía INMOBILIARIA PACIFIC REAL STATES PACIFICREST S. A. 4).- Dos mil ochocientos tres (2.803) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía CORPORACIÓN TURÍSTICA INTERNACIONAL LLERENA - GARZÓN CORPTURINTER S.A. 5).- Dos mil cuatrocientas (2.400) acciones ordinarias y nominativas de CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 50), correspondientes a la compañía ECUAYUTONG S. A. 6).- Doscientas noventa y cinco (295) acciones ordinarias y nominativas de CIENTO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 100), correspondientes a la compañía INCUBADORA ANDINA INCUBANDINA SOCIEDAD ANÓNIMA. 7).- Seis mil seiscientos un (6.601) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía HOSPITAL DE LOS VALLES S.A. HODEVALLES. **DOS.-** Se adjudica a la señora ARACELLY MELIDA LLERENA GARZÓN, las acciones correspondientes en las siguientes sociedades anónimas: 1).- Setenta mil ciento veinte (70.120) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía AUTOMOTORES DEL PACIFICO S.A. AUTOLLEGASA 2).- Novecientos setenta y cuatro (974) acciones ordinarias y nominativas de CIENTO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 100), correspondientes a la compañía SOCIEDAD COMERCIAL Y AGRÍCOLA LLERENA GARZÓN GUADALUPE S. A. 3).- Trece mil trescientas treinta y tres (13.333) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía INMOBILIARIA PACIFIC REAL STATES PACIFICREST S. A. 4).- Novecientas treinta y tres (933) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía CORPORACIÓN TURÍSTICA INTERNACIONAL LLERENA - GARZÓN CORPTURINTER S.A. 5).- Ochocientas (800) acciones ordinarias y nominativas de CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 50), correspondientes a la compañía ECUAYUTONG S. A. 6).- Dos mil ciento noventa y nueve (2.199) acciones ordinarias y nominativas de UN



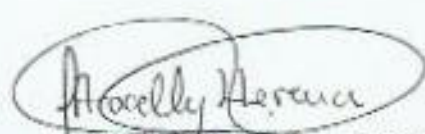
DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía HOSPITAL DE LOS VALLES S.A. HODEVALLES.

TRES.- Se adjudica a la señora MARÍA DANIELA LLERENA GARZÓN, las acciones correspondientes en las siguientes sociedades anónimas: 1).-Setenta mil ciento veinte (70.120) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía AUTOMOTORES DEL PACIFICO S.A. AUTOLLEGASA 2).- Novecientos setenta y cuatro (974) acciones ordinarias y nominativas de CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 100), correspondientes a la compañía SOCIEDAD COMERCIAL Y AGRÍCOLA LLERENA GARZÓN GUADALUPE S. A. 3).- Trece mil trescientas treinta y tres (13.333) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía INMOBILIARIA PACIFIC REAL STATES PACIFICREST S. A. 4).- Novecientas treinta y tres (933) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía CORPORACIÓN TURÍSTICA INTERNACIONAL LLERENA - GARZÓN CORPTURINTER S.A. 5).- Ochocientas (800) acciones ordinarias y nominativas de CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 50), correspondientes a la compañía ECUAYUTONG S. A. 6).- Dos mil ciento noventa y nueve (2.199) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía HOSPITAL DE LOS VALLES S.A. HODEVALLES. **CUATRO.-** Se adjudica al señor SEGUNDO MARCELO LLERENA GARZÓN, las acciones correspondientes en las siguientes sociedades anónimas: 1).-Setenta mil ciento veinte (70.120) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía AUTOMOTORES DEL PACIFICO S.A. AUTOLLEGASA 2).- Novecientos setenta y cuatro (974) acciones ordinarias y nominativas de CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 100), correspondientes a la compañía SOCIEDAD COMERCIAL Y AGRÍCOLA LLERENA GARZÓN GUADALUPE S. A. 3).- Trece mil trescientas treinta y tres (13.333) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía INMOBILIARIA PACIFIC REAL STATES PACIFICREST S. A. 4).- Novecientas treinta y tres (933) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía CORPORACIÓN TURÍSTICA INTERNACIONAL LLERENA - GARZÓN CORPTURINTER S.A. 5).- Ochocientas (800) acciones ordinarias y nominativas de CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 50), correspondientes a la compañía ECUAYUTONG S. A. 6).- Dos mil ciento noventa y nueve (2.199) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía HOSPITAL DE LOS VALLES S.A. HODEVALLES.

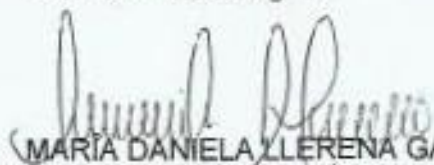
CUARTA.- DECLARACIONES.- UNO.- Los comparecientes, señora ARACELLY MELIDA LLERENA GARZÓN, señora MARÍA DANIELA LLERENA GARZÓN, señor SEGUNDO MARCELO LLERENA GARZÓN y, señor MARCELO CARLO MAGNO LLERENA MARTINEZ, en sus respectivas calidades de hijos y cónyuge sobreviviente de la fallecida señora TERESA MARGOT GARZÓN URRUTIA, declaran que la partición y adjudicación de los bienes muebles (acciones de

sociedades anónimas) ha sido realizada por medio de este instrumento público al amparo de lo dispuesto en el artículo mil trescientos cuarenta y cinco (1345) del Código Civil vigente en la República del Ecuador, de manera totalmente libre y voluntaria, en la forma que ha quedado expresada en este instrumento público, por expresa voluntad los comparecientes, por lo que nada tienen que reclamarse mutuamente en el futuro por este concepto, dejando expresa constancia que los hijos, señora ARACELLY MELIDA LLERENA GARZÓN, señora MARÍA DANIELA LLERENA GARZÓN, señor SEGUNDO MARCELO LLERENA GARZÓN han cedido las fracciones de acciones que les corresponden en las compañías SOCIEDAD COMERCIAL Y AGRÍCOLA LLERENA GARZÓN GUADALUPE S. A., INMOBILIARIA PACIFIC REAL STATES PACIFICREST S. A., CORPORACIÓN TURÍSTICA INTERNACIONAL LLERENA - GARZÓN CORPTURINTER S.A. y HOSPITAL DE LOS VALLES S.A. HODEVALLES a favor de su padre, señor MARCELO CARLO MAGNO LLERENA MARTINEZ, para facilitar la partición de las acciones en su valor nominal correspondiente; igualmente, por voluntad de los comparecientes, las acciones de la compañía INCUBADORA ANDINA INCUBANDINA SOCIEDAD ANÓNIMA se adjudican exclusivamente al señor MARCELO CARLO MAGNO LLERENA MARTINEZ. **DOS.-** Los comparecientes, señora ARACELLY MELIDA LLERENA GARZÓN, señora MARÍA DANIELA LLERENA GARZÓN, señor SEGUNDO MARCELO LLERENA GARZÓN y, señor MARCELO CARLO MAGNO LLERENA MARTINEZ, hijos y cónyuge sobreviviente de la fallecida señora **TERESA MARGOT GARZÓN URRUTIA**, declaran que la partición y adjudicación de los bienes inmuebles la realizarán con posterioridad, de considerarlo necesario, en instrumento público independiente, por así convenir a sus legítimos intereses. **TRES.-** Las señoras ARACELLY MELIDA LLERENA GARZÓN y MARÍA DANIELA LLERENA GARZÓN, y el señor SEGUNDO MARCELO LLERENA GARZÓN, en su calidad de hijos, y en tal virtud únicos y exclusivos herederos de su fallecida madre **TERESA MARGOT GARZÓN URRUTIA**, declaran que han pagado el impuesto a la herencia, de conformidad con la ley. **QUINTA.- ACEPTACION.-** A) Los comparecientes, señoras ARACELLY MELIDA LLERENA GARZÓN, MARÍA DANIELA LLERENA GARZÓN, señor SEGUNDO MARCELO LLERENA GARZÓN y, señor MARCELO CARLO MAGNO LLERENA MARTINEZ expresamente aceptan que se le adjudique al señor CARLO MAGNO LLERENA MARTINEZ una cantidad mayor de acciones de las que por ley le corresponden, exclusivamente con la finalidad de facilitar la partición y adjudicación en un número entero de acciones para el cónyuge sobreviviente y los herederos de la causante.; B) LOS ADJUDICATARIOS manifiestan que aceptan en todas sus partes el contrato de partición y adjudicación que antecede, por estar realizado en favor de cada uno de ellos y de conformidad con los términos pactados previamente, por lo que expresamente renuncian a proponerse juicio entre ellos, ya que la partición es equitativa. **SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorporan como documentos habilitantes una escritura pública de posesión efectiva de los bienes que pertenecieron a la fallecida señora **TERESA MARGOT GARZÓN URRUTIA**, otorgada en Notaría Sexta del cantón Ambato, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Ambato bajo la partida número 137 del libro de posesiones efectivas el 26 de marzo de 2018, escritura que contiene la partida de defunción de la causante **TERESA MARGOT GARZÓN URRUTIA**; **SÉPTIMA.- TRAMITES LEGALES.-** Cualquiera de los comparecientes está facultado para solicitar que se comuniquen a las respectivas sociedades anónimas sobre la partición y

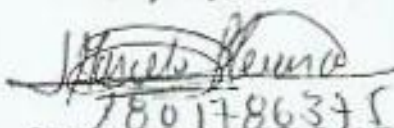
adjudicación de las acciones, así como para realizar cualquier trámite legal que se requiera para perfeccionar la partición y adjudicación de los bienes muebles que le pertenecieron a la fallecida señora **TERESA MARGOT GARZÓN URRUTIA**.
OCTAVA.- DIRECCIONES PARA NOTIFICACIONES.- Los comparecientes señalan las siguientes direcciones en el cantón Ambato, para recibir notificaciones: (i) señor **MARCELO CARLO MAGNO LLERENA MARTINEZ**: calle Av. Miraflores 15-27 y las Rosas, correo electrónico, gerencia@guadalupesa.com, teléfono 032460396; (ii) señora **ARACELLY MELIDA LLERENA GARZÓN**: calle...Av. Miraflores 15-27 y las Rosas, correo electrónico aracellyllerena@hotmail.com, teléfono 032460396; (iii) señora **MARÍA DANIELA LLERENA GARZÓN**: calle Av. Miraflores y las Dalias, correo electrónico danielallerena20@hotmail.com, teléfono 032460396; y, (iv) señor **SEGUNDO MARCELO LLERENA GARZÓN** calle Av. Miraflores 15-27 Rosas, correo electrónico mllerena77.ml@gmail.com, teléfono 032460396.
NOVENA.- CUANTÍA.- La cuantía de esta escritura pública equivale a SEISCIENTAS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 686.910,50).
DECIMA.- PETICION AL SEÑOR NOTARIO.- Sirvase usted, señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. Hasta aquí, la minuta que queda elevada a escritura pública la misma que se encuentra firmada por el Dr. Freddy Rodríguez García ABOGADO Mat. No. 18-1991-6 CNJ.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue por mi el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-



ARACELLY MELIDA LLERENA GARZÓN
C.C. 180178638-3



MARÍA DANIELA LLERENA GARZÓN
C.C. 1802524234



SEGUNDO MARCELO LLERENA GARZÓN
C.C. 1801786345



MARCELO CARLO MAGNO LLERENA MARTINEZ
C.C. 1801786345



SE CELEBRO ANTE MI Y EN FE DE ELLO OTORGO, ESTA PRIMERA COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION

Hernán Cevallos Ruiz

Dr. Carlos Hernán Cevallos Ruiz
NOTARIA SEXTA DEL CANTON AMBATO
Sucre 09-60 entre Guayaquil y Quito
Junto al Palacio de Justicia
TELF 2421187 - 0982452108



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
LLERENA GARZON
ARACELLY MELINA
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO 1978-03-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
MARIO EFRAIN
PENA FUENTES

N. 180178638-3

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN OCUPACIÓN QUICHACER, DOMESTICOS
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LLERENA MARTINEZ MARCELO CARLO MAGNO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GARZON URRUTIA TERESA MARGOT
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
AMBATO
2013-08-05
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-05

IDENTIFICACIÓN

FECHA DE EMISIÓN



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ PLENARIO DE VOTACIÓN, SUPLENTE
Y PRECATORIO DE PAGO DE VOTO

Comité PLENARIO y Referendum 2018
180178638-3 019-0241

LLERENA GARZON ARACELLY MELINA
TUNGURAHUA AMBATO
LA MATRIZ

6 USD: 0
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TUNGURAHUA

5667760 16/08/2018 13:44:52



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1801786383

Nombres del ciudadano: LLERENA GARZON ARACELLY MELINA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MERCED

Fecha de nacimiento: 8 DE MARZO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER, DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PEÑA FUENTES MARIO EFRAIN

Fecha de Matrimonio: 15 DE NOVIEMBRE DE 1994

Nombres del padre: LLERENA MARTINEZ MARCELO CARLO MAGNO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GARZON URRUTIA TERESA MARGOT

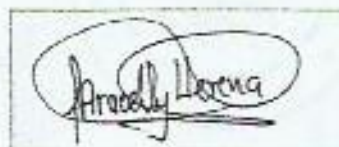
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 5 DE AGOSTO DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 23 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emissor: TORRES GUEVARA GLORIA MARIA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 6 - TUNGURAHUA -
AMBATO



N° de certificado: 181-175-16905



181-175-16905

Ing. Jorge Troya Fuertes

Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
UNIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA N. 180252425-4

APellidos y Nombres: **LLENERA GARCÓN MARÍA DANIELA**
Lugar de Nacimiento: **QUITO**
Fecha de Nacimiento: **1995-08-08**
Nacionalidad: **ECUATORIANA**
Sexo: **F**
Estado Civil: **CASADA**
Jefe de Familia: **JOSÉ MANUEL GUTIÉRREZ VÁSQUEZ**



RESERVA **BACHILLERATO** **PROFESIÓN / OCUPACIÓN** **ESTUDIANTE** **E1301N151**

APellidos y Nombres del Padre: **LLENERA MARTÍNEZ MARCELO CARLO ISAGO**
Apellidos y Nombres de la Madre: **GARCÓN URRUTIA TERESA MARCOT**
Lugar y Fecha de Expedición: **QUITO**
2013-01-05
Fecha de Expiración: **2023-01-05**

[Signature] *[Signature]*

[Signature] *[Fingerprint]*



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
LEY 1073-2007

019 **019-242** **1802524254**
AÑO DE EMISIÓN CÉDULA

LLENERA GARCÓN MARÍA DANIELA
APELLIDOS Y NOMBRES

 **TUIGURANÍA** **CIRCONSCRIPCIÓN**
RECUNDA
ABASTO **ZONA**
CANTÓN
LA BARRA
PARRALIA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Daniela Llerena

Número único de identificación: 1802524254

Nombres del ciudadano: LLERENA GARZON MARIA DANIELA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 20 DE SEPTIEMBRE DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GUEVARA VASCO JOSE IGNACIO

Fecha de Matrimonio: 30 DE MARZO DE 2007

Nombres del padre: LLERENA MARTINEZ MARCELO CARLO MAGNO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GARZON URRUTIA TERESA MARGOT

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 25 DE ENERO DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 23 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: TORRES GUEVARA GLORIA MARIA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 6 - TUNGURAHUA -
AMBATO



N° de certificado: 185-175-17012



185-175-17012

Jorge Troya Fierres

Ing. Jorge Troya Fierres
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

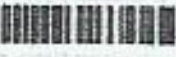
CÉDULA DE
CIUDADANÍA 180178637-5

APellidos y Nombres
LLERENA GARZON
SEGUNDO MARCELO

Lugar de Nacimiento
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MERCE

Fecha de Nacimiento 1977-08-07
Nacionalidad ECUATORIANA
Sexo M

Estado Civil Casado
Conyugue
JOSILENE
PEREIRA DE ALCANTARA

EDUCACIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE

Apellidos y Nombres del Padre
LLERENA MARCELO CARLO MAGNO

Apellidos y Nombres de la Madre
GARZON TERESA MARGOT

Lugar y Fecha de Expedición
AMBATO
2011-08-14

Fecha de Expiración
2021-08-14

VE-437222





Handwritten signature



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
CSE

018 018-097 1801786375
CANTÓN ZONA

LLERENA GARZON SEGUNDO MARCELO
APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA **CIRCUNSCRIPCIÓN**
PROVINCIA
AMBATO
CANTÓN
LA MATRIZ
PARROQUIA






CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1801786375

Nombres del ciudadano: LLERENA GARZON SEGUNDO MARCELO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MERCED

Fecha de nacimiento: 7 DE MAYO DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PEREIRA DE ALCANTARA JOSILENE

Fecha de Matrimonio: 18 DE JUNIO DE 2004

Nombres del padre: LLERENA MARCELO CARLO MAGNO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GARZON TERESA MARGOT

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 23 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: TORRES GUEVARA GLORIA MARIA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 6 - TUNGURAHUA -
AMBATO



N° de certificado: 181-175-17071



181-175-17071

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORPORACIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

180088898-2

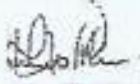
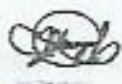


CIUDADANÍA
LLENERA MARTINEZ
MARCELO CARLO MAGNO
EDUARDO NACIMIENTO
TUNGURAHUA
PELILLO
OLIVAR
FICHA DE REGISTRO 1992-01-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL VIUDO
TERESA M
GARZON U



EDUCACION
BACHILLERATO
PROFESION / ACTIVIDAD
INDUSTRIAL
NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE
LLENERA SEGUNDO E
NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE
MARTINEZ NAHANA DE JESUS
FECHA DEL ACTO DE REGISTRO
AMATO
2018-05-24
FECHA DE EXPIRACION
2028-05-24

V0333V2222



[Handwritten signature]





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1800888982

Nombres del ciudadano: LLERENA MARTINEZ MARCELO CARLO
MAGNO



Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/PELILEO/BOLIVAR

Fecha de nacimiento: 16 DE ENERO DE 1952

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: INDUSTRIAL

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: GARZON U TERESA M

Nombres del padre: LLERENA SEGUNDO E

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MARTINEZ MARIANA DE JESUS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 24 DE MAYO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 23 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emissor: TORRES GUEVARA GLORIA MARIA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 6 - TUNGURAHUA -
AMBATO



N° de certificado: 184-175-17135



184-175-17135

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Ambato, 13 de Mayo de 2019

Señor

Marcelo Carlo Magno Llerena Martínez

GERENTE DE LA COMPAÑÍA

SOCIEDAD COMERCIAL Y AGRÍCOLA LLERENA GARZÓN GUADALUPE S.A.

Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Adjunto sirvase encontrar un testimonio auténtico de la escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del cantón Ambato el 23 de noviembre del año 2018, que contiene la partición y adjudicación de las acciones de la compañía **SOCIEDAD COMERCIAL Y AGRÍCOLA LLERENA GARZÓN GUADALUPE S.A.**, que pertenecieron a la fallecida señora **TERESA MARGOT GARZÓN URRUTIA**, y que estuvieron registradas en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía a nombre de la mencionada señora. Cabe mencionar que las acciones registradas en el Libro de Acciones y Accionistas a nombre de la señora **TERESA MARGOT GARZÓN URRUTIA**, pertenecieron a la sociedad conyugal conformada con el señor **MARCELO CARLO MAGNO LLERENA MARTÍNEZ**. La partición y adjudicación de las acciones se la realizó de manera extrajudicial, entre el señor **MARCELO CARLO MAGNO LLERENA MARTÍNEZ**, en su calidad de cónyuge sobreviviente de la señora **TERESA MARGOT GARZÓN URRUTIA**, y la señora **ARACELLY MELINA LLERENA GARZÓN**, la señora **MARÍA DANIELA LLERENA GARZÓN** y el señor **SEGUNDO MARCELO LLERENA GARZÓN** en su calidad de únicos herederos universales de su fallecida madre, señora **TERESA MARGOT GARZÓN URRUTIA**, conforme lo faculta el artículo mil trescientos cuarenta y cinco (1345) del Código Civil vigente en la República del Ecuador.

El detalle de la partición y adjudicación de las acciones es el siguiente:

- a).- Al señor **MARCELO CARLO MAGNO LLERENA MARTÍNEZ** se le adjudicaron dos mil novecientos veintiséis (2 926) acciones ordinarias y nominativas de CIENTO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 100), correspondientes a la compañía **SOCIEDAD COMERCIAL Y AGRÍCOLA LLERENA GARZÓN GUADALUPE S. A.**
- b).- A la señora **ARACELLY MELINA LLERENA GARZÓN**, se le adjudicaron novecientos setenta y cuatro (974) acciones ordinarias y nominativas de CIENTO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 100), correspondientes a la compañía **SOCIEDAD COMERCIAL Y AGRÍCOLA LLERENA GARZÓN GUADALUPE S. A.**
- c) A la señora **MARÍA DANIELA LLERENA GARZÓN**, se le adjudicaron novecientos setenta y cuatro (974) acciones ordinarias y nominativas de CIENTO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 100), correspondientes a la compañía **SOCIEDAD COMERCIAL Y AGRÍCOLA LLERENA GARZÓN GUADALUPE S. A.**
- d) Al señor **SEGUNDO MARCELO LLERENA GARZÓN**, se le adjudicaron novecientos setenta y cuatro (974) acciones ordinarias y nominativas de CIENTO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 100), correspondientes a la compañía **SOCIEDAD COMERCIAL Y AGRÍCOLA LLERENA GARZÓN GUADALUPE S. A.**

Los comparecientes, señor **MARCELO CARLO MAGNO LLERENA MARTÍNEZ**, señora **TERESA MARGOT GARZÓN URRUTIA**, y la señora **ARACELLY MELINA LLERENA**

GARZÓN, la señora MARÍA DANIELA LLERENA GARZÓN y el señor SEGUNDO MARCELO LLERENA GARZÓN, son de nacionalidad ecuatoriana, por lo tanto la inversión es de carácter nacional.

Dígnese inscribir esta partición y adjudicación de Acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía SOCIEDAD COMERCIAL Y AGRICOLA LLERENA GARZON GUADALUPE S.A., Registro Único de Contribuyentes número 1891724965001. , y comunicar el particular a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190 de la Ley de Compañías.

Por la atención que brinde a la presente, le anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente,



ARACELLY MELINA LLERENA GARZÓN
c.c. 180178538-3



MARÍA DANIELA LLERENA GARZÓN
c.c. 180252425-4



SEGUNDO MARCELO LLERENA GARZÓN
c.c. 180178537-5



MARCELO CARLO MAGNO LLERENA MARTÍNEZ
c.c. 180088898-2



CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:



Nombres y apellidos del/la fallecido/a:

GARZON URRUTIA TERESA MARGOT

NUI/Pasaporte: 1801306489

Sexo: MUJER

Edad: 59

Estado civil: CASADO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de fallecimiento: 7 DE OCTUBRE DE 2017

Lugar de fallecimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BELISARIO QUEVEDO

Fecha de registro de defunción: 7 DE OCTUBRE DE 2017

Lugar de registro de defunción (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/IÑAQUITO

Tomo / Página / Acta: 651 / 61 / 61

Datos del padre: GARZON SERGIO

Datos de la madre: URRUTIA DELIA VICTORIA

Nombre del / la cónyuge o conviviente: LLERENA MARCELO CARLO MAGNO

Causas del fallecimiento: SECUELAS DE LAS DESNUTRICION PROTEICA
CALORICA



Información certificada a la fecha: 2 DE MARZO DE 2018

Emisor: FANNY YOLANDA ESPIN CESPEDES - AGENCIA AMBATO

N° de certificado: 183-098-23087



183-098-23087

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMISIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N. 180252425-4

APellidos y Nombres:
LLERENA GARZON
DANIELA

LUGAR DE NACIMIENTO:
PROVINCIA
CAITO
DESAPIGNIZ

FECHA DEL NACIMIENTO: 1985-09-08
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: CASADA
NOMBRE DEL Cónyuge: JOSE IGNACIO
GUERRA VASCO



EDUCACIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre: LLERENA MARTINEZ MARCELO CARLO MAGNO

APellidos y Nombres de la Madre: GARZON URRUTIA TERESA MARISOL

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN:
QUITO
2013-01-08

FECHA DE EXPIRACIÓN:
2023-01-08

[Firma] *[Firma]*

[Firma]




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
LOS PERSONS SOT

019
ZONA

019-242
MUNICIPIO

1802524254
CÉDULA

LLERENA GARZON MARIA DANIELA
APellidos y Nombres

PROVINCIA:
AMATO
CAITON
LA MATRIZ
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA:




12322
12326 2018-01-06

12322

2018-18-01-06-P05727

PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE ACCIONES DE VARIAS COMPAÑÍAS

OTORGADO POR:

ARACELLY MELIDA LLERENA GARZÓN, MARÍA DANIELA LLERENA GARZÓN,

SEGUNDO MARCELO LLERENA GARZÓN, MARCELO CARLO MAGNO

LLERENA MARTINEZ



A FAVOR DE:

SI MISMOS

CUANTÍA: 686.910,50 USD

COPIAS: DOS.

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día viernes veintitrés de noviembre del año dos mil diez y ocho. Ante mí, Doctor CARLOS HERNAN CEVALLOS RUIZ, NOTARIO SEXTA DEL CANTON AMBATO comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, por sus propios y personales derechos señora ARACELLY MELIDA LLERENA GARZÓN, titular de la cédula de ciudadanía número 180178638-3, de estado civil casada, de ocupación quehaceres domésticos; señora MARÍA DANIELA LLERENA GARZÓN, titular de la cédula de ciudadanía número 180252425-4, de estado civil casada, de ocupación estudiante; señor SEGUNDO MARCELO LLERENA GARZÓN, titular de la cédula de ciudadanía número 180178637-5, de estado civil casado, de ocupación comerciante; y, señor MARCELO CARLO MAGNO LLERENA MARTINEZ, titular de la cédula de ciudadanía número 180088898-2, de estado civil viudo, de ocupación Industrial. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en Ambato; en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparezcan al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE ACCIONES DE VARIAS COMPAÑÍAS, que pertenecían a la señora TERESA MARGOT GARZÓN URRUTIA, al tenor de las siguientes estipulaciones: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de

esta escritura pública las siguientes personas: señora ARACELLY MELIDA LLERENA GARZÓN, titular de la cédula de ciudadanía número 180178638-3, de estado civil casada, de ocupación quehaceres domésticos; señora MARÍA DANIELA LLERENA GARZÓN, titular de la cédula de ciudadanía número 180252425-4, de estado civil casada, de ocupación estudiante; señor SEGUNDO MARCELO LLERENA GARZÓN, titular de la cédula de ciudadanía número 180178637-5, de estado civil casado, de ocupación comerciante; y, señor MARCELO CARLO MAGNO LLERENA MARTINEZ, titular de la cédula de ciudadanía número 180088898-2, de estado civil viudo, de ocupación Industrial. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en Ambato y legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar, como en efecto lo hacen, esta escritura pública de PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE ACCIONES DE VARIAS COMPAÑÍAS. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** Mediante escritura pública de posesión efectiva celebrada el dos de marzo del año dos mil dieciocho ante la Notaría Sexta del cantón Ambato, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Ambato bajo la partida número 137 del libro de posesiones efectivas el 26 de marzo de 2018 se concedió la posesión efectiva de los derechos y acciones sobre todos los bienes muebles e inmuebles que pertenecieron a la señora **TERESA MARGOT GARZÓN URRUTIA**, fallecida el día siete de octubre del año dos mil diecisiete, posesión efectiva que se concedió pro indiviso, el cincuenta por ciento de los derechos y acciones a favor de sus únicos y universales herederos, sus hijos ARACELLY MELINA LLERENA GARZÓN, SEGUNDO MARCELO LLERENA GARZÓN, y, MARIA DANIELA LLERENA GARZÓN, por cuanto el cincuenta por ciento restante de los derechos y acciones sobre dichos bienes muebles e inmuebles le corresponden al cónyuge sobreviviente, señor MARCELO CARLO MAGNO LLERENA MARTÍNEZ, por concepto de gananciales de la sociedad conyugal que tuvo conformada con la fallecida señora **TERESA MARGOT GARZÓN URRUTIA**. **DOS.-** La fallecida señora **TERESA MARGOT GARZÓN URRUTIA** poseía, dentro de la sociedad conyugal las siguientes acciones en sociedades anónimas: a).- Doscientos diez mil trescientos sesenta (210.360) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía AUTOMOTORES DEL PACIFICO S.A. AUTOLLEGASA. b).- Dos mil novecientos veinticuatro (2.924) acciones ordinarias y nominativas de CIENTO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 100), correspondientes a la compañía SOCIEDAD COMERCIAL Y AGRÍCOLA LLERENA GARZÓN GUADALUPE S. A. c).- Cuarenta mil (40.000) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía INMOBILIARIA PACIFIC REAL STATES PACIFICREST S. A. d).- Dos mil ochocientos un (2.801) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía CORPORACIÓN TURÍSTICA INTERNACIONAL LLERENA - GARZÓN CORPTURINTER S.A. e).- Dos mil cuatrocientas (2.400) acciones ordinarias y nominativas de CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 50), correspondientes a la compañía ECUAYUTONG S. A. f).- Seis mil quinientas noventa y nueve (6.599) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía HOSPITAL DE LOS VALLES S.A. HODEVALLES. **TRES.-** El señor



MARCELO CARLO MAGNO LLERENA MARTINEZ, es propietario dentro de la sociedad conyugal de las siguientes acciones en sociedades anónimas: a).- Doscientas diez mil trescientos sesenta (210.360) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía AUTOMOTORES DEL PACIFICO S.A. AUTOLLEGASA b).- Dos mil novecientos veinticuatro (2.924) acciones ordinarias y nominativas de CIENTO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 100), correspondientes a la compañía SOCIEDAD COMERCIAL Y AGRÍCOLA LLERENA GARZÓN GUADALUPE S. A. c).- Cuarenta mil (40.000) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía INMOBILIARIA PACIFIC REAL STATES PACIFICREST S. A. d).- Dos mil ochocientos un (2.801) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía CORPORACIÓN TURÍSTICA INTERNACIONAL LLERENA - GARZÓN CORPTURINTER S.A. e).- Dos mil cuatrocientas (2.400) acciones ordinarias y nominativas de CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 50), correspondientes a la compañía ECUAYUTONG S. A. f).- Doscientas noventa y cinco (295) acciones ordinarias y nominativas de CIENTO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 100), correspondientes a la compañía INCUBADORA ANDINA INCUBANDINA SOCIEDAD ANÓNIMA. g).- Seis mil quinientas noventa y nueve (6.599) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía HOSPITAL DE LOS VALLES S.A. HODEVALLES. Estas acciones están registradas en los Libros de Acciones y Accionistas de las respectivas compañías a nombre del señor MARCELO CARLO MAGNO LLERENA MARTINEZ, pero pertenecieron a la sociedad conyugal formada con su cónyuge, la fallecida señora **TERESA MARGOT GARZÓN URRUTIA. CUATRO.-** En consecuencia de lo mencionado anteriormente en el punto DOS y TRES de esta cláusula, dentro de la sociedad conyugal formada por el señor MARCELO CARLO MAGNO LLERENA MARTINEZ y la fallecida señora TERESA MARGOT GARZÓN URRUTIA, sumadas las acciones que individualmente tenían cada uno, fueron propietarios en conjunto de las siguientes acciones de sociedades anónimas: a).- CUATROCIENTAS VEINTE MIL SETECIENTAS VEINTE (420.720) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía AUTOMOTORES DEL PACIFICO S.A. AUTOLLEGASA. La mencionada compañía se constituyó con domicilio en el cantón Ambato, mediante escritura pública otorgada en la Notaría Séptima del cantón Ambato el quince de mayo del año dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, ciudad de Ambato, bajo el número doscientos treinta y cuatro (234), el veinticinco de junio del año dos mil dos. Durante la vida jurídica de la compañía se han hecho varias escrituras de aumento de capital. El último acto societario realizado por la mencionada compañía fue la ampliación del objeto social y reforma de estatutos, efectuado mediante escritura pública otorgada en la Notaría Quinta del cantón Ambato, el dieciséis de diciembre del año dos mil diez, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número ochocientos noventa y nueve (899), el veintinueve de diciembre del año dos mil diez; b).- CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO (5.848) acciones ordinarias y nominativas de CIENTO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

AMÉRICA CADA UNA (USD. 100), correspondientes a la compañía SOCIEDAD COMERCIAL Y AGRÍCOLA LLERENA GARZÓN GUADALUPE S. A. La mencionada compañía se constituyó con domicilio en el cantón Pelileo, mediante escritura pública otorgada en la Notaría Séptima del cantón Ambato el dieciséis de enero del año dos mil ocho, inscrita en el Registro Mercantil del cantón San Pedro de Pelileo, bajo el número cuatro (4), el veinticinco de enero del año dos mil ocho. Durante la vida jurídica de la compañía se han hecho varias escrituras de aumento de capital. El último acto societario realizado por la mencionada compañía fue el aumento de capital y reforma de estatutos, efectuado mediante escritura pública otorgada en la Notaría Quinta del cantón Ambato, el veintitrés de septiembre del año dos mil trece, inscrita en el Registro Mercantil del cantón San Pedro de Pelileo, bajo el número diecinueve (19), el once de diciembre del año dos mil trece. c).- Ochenta mil (80.000) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía INMOBILIARIA PACIFIC REAL STATES PACIFICREST S. A. La mencionada compañía se constituyó con domicilio en el cantón Ambato y denominación "COMPAÑÍA INMOBILIARIA INDALGARDEN S. A.", mediante escritura pública otorgada en la Notaría Quinta del cantón Ambato el veintidós de mayo del año dos mil nueve, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número quinientos cincuenta y seis (556), el once de agosto del año dos mil nueve. El último acto societario realizado por la mencionada compañía fue el cambio de denominación y reforma de estatutos, de "COMPAÑÍA INMOBILIARIA INDALGARDEN S. A." a "INMOBILIARIA PACIFIC REAL STATES PACIFICREST S. A." efectuado mediante escritura pública otorgada en la Notaría Quinta del cantón Ambato, el quince de octubre del año dos mil nueve, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número ochocientos cincuenta y nueve (859), el dieciocho de diciembre del año dos mil nueve. d).- Cinco mil seiscientos dos (5.602) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía CORPORACIÓN TURÍSTICA INTERNACIONAL LLERENA - GARZÓN CORPTURINTER S.A. La mencionada compañía se constituyó con domicilio en el cantón Ambato, mediante escritura pública otorgada en la Notaría Primera del cantón Ambato el veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y cinco, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número treinta y ocho (38), el treinta y uno de marzo de 1975. Durante la vida jurídica de la compañía se realizaron varios aumentos de capital. El último acto societario realizado por la mencionada compañía fue el aumento de capital y reforma de estatutos, efectuado mediante escritura pública otorgada en la Notaría Séptima del cantón Ambato, el veinticuatro de octubre del año dos mil siete, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número setecientos cincuenta y cinco (755), el trece de noviembre del año dos mil siete. e).- Cuatro mil ochocientos (4.800) acciones ordinarias y nominativas de CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 50), correspondientes a la compañía ECUAYUTONG S. A. La mencionada compañía se constituyó con domicilio en el cantón Guayaquil, con denominación "AUTOBRASIL S. A.", mediante escritura pública otorgada en la Notaría Trigésima Octava del cantón Guayaquil el veinte y dos de junio del año dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veinticuatro de septiembre del año dos mil uno. Durante la vida jurídica de la compañía se realizaron varios aumentos de capital y cambio su denominación de "AUTOBRASIL S. A." a "BRASIAUTO S. A."



y luego a "ECUAYUNTONG S. A.". El último acto societario realizado por la mencionada compañía fue el aumento de capital, cambio de domicilio del cantón Guayaquil al cantón Duran y reforma del estatuto, efectuado mediante escritura pública otorgada en la Notaría Vigésima Novena del cantón Guayaquil, el ocho de julio del dos mil trece, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Duran, bajo el número tres (3), el tres de enero del dos mil catorce. f).- Doscientas noventa y cinco (295) acciones ordinarias y nominativas de CIENTO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 100), correspondientes a la compañía INCUBADORA ANDINA INCUBANDINA SOCIEDAD ANÓNIMA. La mencionada compañía se constituyó con domicilio en el cantón Ambato, mediante escritura pública otorgada en la Notaría Primera del cantón Ambato el cuatro de junio de mil novecientos noventa y dos, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, doscientos veinte y nueve (229), el seis de julio de mil novecientos noventa y dos. Durante la vida jurídica de la compañía se realizaron varios aumentos de capital. El último acto societario realizado por la mencionada compañía fue la sustitución del valor actual de las acciones, aumento de capital y reforma de estatutos, efectuado mediante escritura pública otorgada en la Notaría Primera del cantón Ambato, el siete de diciembre del año dos mil diez, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número ochocientos ochenta y cuatro (884), el veintitrés de diciembre del año dos mil diez; y, g).- Trece mil ciento noventa y ocho (13.198) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía HOSPITAL DE LOS VALLES S.A. HODEVALLES. La mencionada compañía se constituyó con domicilio en el cantón Quito, con denominación "TELEFONICA Y COMUNICACIÓN CELULAR - TECOCEL S. A." mediante escritura pública otorgada en la Notaría Vigésima Segunda del cantón Quito el catorce de abril de mil novecientos noventa y dos, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, diez mil ciento sesenta y cinco (10.165), el cuatro de junio de mil novecientos noventa y dos. Durante la vida jurídica de la compañía se realizaron varios aumentos de capital y el cambio de denominación de "TELEFÓNICA Y COMUNICACIÓN CELULAR - TECOCEL S. A." a "TECOCEL SOCIEDAD ANÓNIMA ZONA FRANCA HOSPITAL DE LOS VALLES". El último acto societario realizado por la mencionada compañía fue el cambio de denominación, reforma del objeto social y reforma del estatuto, se cambia la denominación de "TECOCEL SOCIEDAD ANÓNIMA ZONA FRANCA HOSPITAL DE LOS VALLES" a "HOSPITAL DE LOS VALLES SOCIEDAD ANÓNIMA HODEVALLES", efectuado mediante escritura pública otorgada en la Notaría Trigésima del cantón Quito, el veinte de mayo del año dos mil diez, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el número tres mil seiscientos trece (3.613), el veintinueve de octubre del año dos mil diez. **CINCO.-** Es la voluntad de los comparecientes señora ARACELLY MELIDA LLERENA GARZÓN, señora MARÍA DANIELA LLERENA GARZÓN, señor SEGUNDO MARCELO LLERENA GARZÓN en su calidad de únicos y universales herederos y, señor MARCELO CARLO MAGNO LLERENA MARTINEZ en su calidad de cónyuge sobreviviente, efectuar la partición y adjudicación de las acciones de las cuales fue dueña la fallecida señora TERESA MARGOT GARZÓN URRUTIA. **TERCERA: PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN.-** Con los antecedentes expuestos, facultados por lo dispuesto en el artículo mil trescientos cuarenta y cinco (1345) del Código Civil vigente en la República del Ecuador, los comparecientes, señora ARACELLY MELIDA LLERENA GARZÓN, señora MARÍA DANIELA LLERENA GARZÓN, señor SEGUNDO

MARCELO LLERENA GARZÓN en su calidad de únicos y universales herederos y, señor MARCELO CARLO MAGNO LLERENA MARTINEZ en su calidad de cónyuge sobreviviente de la mencionada señora **TERESA MARGOT GARZÓN URRUTIA**, en pleno uso de sus facultades y por tener la libre disposición de sus bienes, proceden a partir y adjudicarse los bienes muebles (acciones de sociedades anónimas) claramente descritos en este instrumento público, en la siguiente forma: **UNO.-** Se adjudica al señor MARCELO CARLO MAGNO LLERENA MARTINEZ, como cónyuge sobreviviente, las acciones correspondientes en las siguientes sociedades anónimas: 1).- Doscientas diez mil trescientos sesenta (210.360) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía AUTOMOTORES DEL PACIFICO S.A. AUTOLLEGASA 2).- Dos mil novecientos veintiséis (2.926) acciones ordinarias y nominativas de CIENTO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 100), correspondientes a la compañía SOCIEDAD COMERCIAL Y AGRÍCOLA LLERENA GARZÓN GUADALUPE S. A. 3).- Cuarenta mil un (40.001) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía INMOBILIARIA PACIFIC REAL STATES PACIFICREST S. A. 4).- Dos mil ochocientos tres (2.803) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía CORPORACIÓN TURÍSTICA INTERNACIONAL LLERENA - GARZÓN CORPTURINTER S.A. 5).- Dos mil cuatrocientas (2.400) acciones ordinarias y nominativas de CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 50), correspondientes a la compañía ECUAYUTONG S. A. 6).- Doscientas noventa y cinco (295) acciones ordinarias y nominativas de CIENTO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 100), correspondientes a la compañía INCUBADORA ANDINA INCUBANDINA SOCIEDAD ANÓNIMA. 7).- Seis mil seiscientos un (6.601) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía HOSPITAL DE LOS VALLES S.A. HODEVALLES. **DOS.-** Se adjudica a la señora ARACELLY MELIDA LLERENA GARZÓN, las acciones correspondientes en las siguientes sociedades anónimas: 1).- Setenta mil ciento veinte (70.120) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía AUTOMOTORES DEL PACIFICO S.A. AUTOLLEGASA 2).- Novecientos setenta y cuatro (974) acciones ordinarias y nominativas de CIENTO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 100), correspondientes a la compañía SOCIEDAD COMERCIAL Y AGRÍCOLA LLERENA GARZÓN GUADALUPE S. A. 3).- Trece mil trescientas treinta y tres (13.333) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía INMOBILIARIA PACIFIC REAL STATES PACIFICREST S. A. 4).- Novecientas treinta y tres (933) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía CORPORACIÓN TURÍSTICA INTERNACIONAL LLERENA - GARZÓN CORPTURINTER S.A. 5).- Ochocientas (800) acciones ordinarias y nominativas de CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 50), correspondientes a la compañía ECUAYUTONG S. A. 6).- Dos mil ciento noventa y nueve (2.199) acciones ordinarias y nominativas de UN



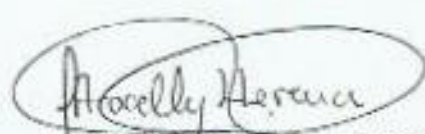
DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía HOSPITAL DE LOS VALLES S.A. HODEVALLES.

TRES.- Se adjudica a la señora MARÍA DANIELA LLERENA GARZÓN, las acciones correspondientes en las siguientes sociedades anónimas: 1).-Setenta mil ciento veinte (70.120) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía AUTOMOTORES DEL PACIFICO S.A. AUTOLLEGASA 2).- Novecientos setenta y cuatro (974) acciones ordinarias y nominativas de CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 100), correspondientes a la compañía SOCIEDAD COMERCIAL Y AGRÍCOLA LLERENA GARZÓN GUADALUPE S. A. 3).- Trece mil trescientas treinta y tres (13.333) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía INMOBILIARIA PACIFIC REAL STATES PACIFICREST S. A. 4).- Novecientas treinta y tres (933) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía CORPORACIÓN TURÍSTICA INTERNACIONAL LLERENA - GARZÓN CORPTURINTER S.A. 5).- Ochocientas (800) acciones ordinarias y nominativas de CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 50), correspondientes a la compañía ECUAYUTONG S. A. 6).- Dos mil ciento noventa y nueve (2.199) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía HOSPITAL DE LOS VALLES S.A. HODEVALLES. **CUATRO.-** Se adjudica al señor SEGUNDO MARCELO LLERENA GARZÓN, las acciones correspondientes en las siguientes sociedades anónimas: 1).-Setenta mil ciento veinte (70.120) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía AUTOMOTORES DEL PACIFICO S.A. AUTOLLEGASA 2).- Novecientos setenta y cuatro (974) acciones ordinarias y nominativas de CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 100), correspondientes a la compañía SOCIEDAD COMERCIAL Y AGRÍCOLA LLERENA GARZÓN GUADALUPE S. A. 3).- Trece mil trescientas treinta y tres (13.333) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía INMOBILIARIA PACIFIC REAL STATES PACIFICREST S. A. 4).- Novecientas treinta y tres (933) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía CORPORACIÓN TURÍSTICA INTERNACIONAL LLERENA - GARZÓN CORPTURINTER S.A. 5).- Ochocientas (800) acciones ordinarias y nominativas de CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 50), correspondientes a la compañía ECUAYUTONG S. A. 6).- Dos mil ciento noventa y nueve (2.199) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía HOSPITAL DE LOS VALLES S.A. HODEVALLES.

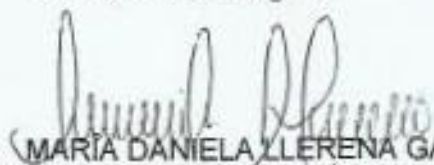
CUARTA.- DECLARACIONES.- UNO.- Los comparecientes, señora ARACELLY MELIDA LLERENA GARZÓN, señora MARÍA DANIELA LLERENA GARZÓN, señor SEGUNDO MARCELO LLERENA GARZÓN y, señor MARCELO CARLO MAGNO LLERENA MARTINEZ, en sus respectivas calidades de hijos y cónyuge sobreviviente de la fallecida señora TERESA MARGOT GARZÓN URRUTIA, declaran que la partición y adjudicación de los bienes muebles (acciones de

sociedades anónimas) ha sido realizada por medio de este instrumento público al amparo de lo dispuesto en el artículo mil trescientos cuarenta y cinco (1345) del Código Civil vigente en la República del Ecuador, de manera totalmente libre y voluntaria, en la forma que ha quedado expresada en este instrumento público, por expresa voluntad los comparecientes, por lo que nada tienen que reclamarse mutuamente en el futuro por este concepto, dejando expresa constancia que los hijos, señora ARACELLY MELIDA LLERENA GARZÓN, señora MARÍA DANIELA LLERENA GARZÓN, señor SEGUNDO MARCELO LLERENA GARZÓN han cedido las fracciones de acciones que les corresponden en las compañías SOCIEDAD COMERCIAL Y AGRÍCOLA LLERENA GARZÓN GUADALUPE S. A., INMOBILIARIA PACIFIC REAL STATES PACIFICREST S. A., CORPORACIÓN TURÍSTICA INTERNACIONAL LLERENA - GARZÓN CORPTURINTER S.A. y HOSPITAL DE LOS VALLES S.A. HODEVALLES a favor de su padre, señor MARCELO CARLO MAGNO LLERENA MARTINEZ, para facilitar la partición de las acciones en su valor nominal correspondiente; igualmente, por voluntad de los comparecientes, las acciones de la compañía INCUBADORA ANDINA INCUBANDINA SOCIEDAD ANÓNIMA se adjudican exclusivamente al señor MARCELO CARLO MAGNO LLERENA MARTINEZ. **DOS.-** Los comparecientes, señora ARACELLY MELIDA LLERENA GARZÓN, señora MARÍA DANIELA LLERENA GARZÓN, señor SEGUNDO MARCELO LLERENA GARZÓN y, señor MARCELO CARLO MAGNO LLERENA MARTINEZ, hijos y cónyuge sobreviviente de la fallecida señora **TERESA MARGOT GARZÓN URRUTIA**, declaran que la partición y adjudicación de los bienes inmuebles la realizarán con posterioridad, de considerarlo necesario, en instrumento público independiente, por así convenir a sus legítimos intereses. **TRES.-** Las señoras ARACELLY MELIDA LLERENA GARZÓN y MARÍA DANIELA LLERENA GARZÓN, y el señor SEGUNDO MARCELO LLERENA GARZÓN, en su calidad de hijos, y en tal virtud únicos y exclusivos herederos de su fallecida madre **TERESA MARGOT GARZÓN URRUTIA**, declaran que han pagado el impuesto a la herencia, de conformidad con la ley. **QUINTA.- ACEPTACION.-** A) Los comparecientes, señoras ARACELLY MELIDA LLERENA GARZÓN, MARÍA DANIELA LLERENA GARZÓN, señor SEGUNDO MARCELO LLERENA GARZÓN y, señor MARCELO CARLO MAGNO LLERENA MARTINEZ expresamente aceptan que se le adjudique al señor CARLO MAGNO LLERENA MARTINEZ una cantidad mayor de acciones de las que por ley le corresponden, exclusivamente con la finalidad de facilitar la partición y adjudicación en un número entero de acciones para el cónyuge sobreviviente y los herederos de la causante.; B) LOS ADJUDICATARIOS manifiestan que aceptan en todas sus partes el contrato de partición y adjudicación que antecede, por estar realizado en favor de cada uno de ellos y de conformidad con los términos pactados previamente, por lo que expresamente renuncian a proponerse juicio entre ellos, ya que la partición es equitativa. **SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorporan como documentos habilitantes una escritura pública de posesión efectiva de los bienes que pertenecieron a la fallecida señora **TERESA MARGOT GARZÓN URRUTIA**, otorgada en Notaría Sexta del cantón Ambato, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Ambato bajo la partida número 137 del libro de posesiones efectivas el 26 de marzo de 2018, escritura que contiene la partida de defunción de la causante **TERESA MARGOT GARZÓN URRUTIA**; **SÉPTIMA.- TRAMITES LEGALES.-** Cualquiera de los comparecientes está facultado para solicitar que se comuniquen a las respectivas sociedades anónimas sobre la partición y

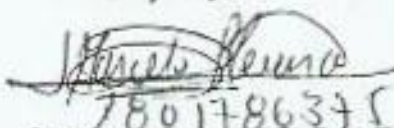
adjudicación de las acciones, así como para realizar cualquier trámite legal que se requiera para perfeccionar la partición y adjudicación de los bienes muebles que le pertenecieron a la fallecida señora **TERESA MARGOT GARZÓN URRUTIA**.
OCTAVA.- DIRECCIONES PARA NOTIFICACIONES.- Los comparecientes señalan las siguientes direcciones en el cantón Ambato, para recibir notificaciones: (i) señor **MARCELO CARLO MAGNO LLERENA MARTINEZ**: calle Av. Miraflores 15-27 y las Rosas, correo electrónico, gerencia@guadalupesa.com, teléfono 032460396; (ii) señora **ARACELLY MELIDA LLERENA GARZÓN**: calle...Av. Miraflores 15-27 y las Rosas, correo electrónico aracellyllerena@hotmail.com, teléfono 032460396; (iii) señora **MARÍA DANIELA LLERENA GARZÓN**: calle Av. Miraflores y las Dalias, correo electrónico danielallerena20@hotmail.com, teléfono 032460396; y, (iv) señor **SEGUNDO MARCELO LLERENA GARZÓN** calle Av. Miraflores 15-27 Rosas, correo electrónico mllerena77.ml@gmail.com, teléfono 032460396.
NOVENA.- CUANTÍA.- La cuantía de esta escritura pública equivale a SEISCIENTAS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 686.910,50).
DECIMA.- PETICION AL SEÑOR NOTARIO.- Sirvase usted, señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. Hasta aquí, la minuta que queda elevada a escritura pública la misma que se encuentra firmada por el Dr. Freddy Rodríguez García ABOGADO Mat. No. 18-1991-6 CNJ.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue por mi el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-



ARACELLY MELIDA LLERENA GARZÓN
C.C. 180178638-3



MARÍA DANIELA LLERENA GARZÓN
C.C. 1802524234



SEGUNDO MARCELO LLERENA GARZÓN
C.C. 1801786345



MARCELO CARLO MAGNO LLERENA MARTINEZ
C.C. 1801786345



SE CELEBRO ANTE MI Y EN FE DE ELLO OTORGO, ESTA PRIMERA COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION

Hernán Cevallos Ruiz

Dr. Carlos Hernán Cevallos Ruiz
NOTARIA SEXTA DEL CANTON AMBATO
Sucre 09-60 entre Guayaquil y Quito
Junto al Palacio de Justicia
TELF 2421187 - 0982452108



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
LLERENA GARZON
ARACELLY MELINA
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO 1978-03-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
MARIO EFRAIN
PENA FUENTES

N. 180178638-3

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN OCUPACIÓN QUICHACER, DOMESTICOS
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LLERENA MARTINEZ MARCELO CARLO MAGNO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GARZON URRUTIA TERESA MARGOT
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
AMBATO
2013-08-05
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-05

SIGNATARIO

FIRMANTE



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VINCULACIÓN, DOPLO EMBL
E INICIO O PAGO DE MILEN

Comité Ponder y Referendum 2018
180178638-3 019-0241

LLERENA GARZON ARACELLY MELINA
TUNGURAHUA AMBATO
LA MATRIZ

6 USD: 0
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TUNGURAHUA

5667760 16/08/2018 13:44:52



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1801786383

Nombres del ciudadano: LLERENA GARZON ARACELLY MELINA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MERCED

Fecha de nacimiento: 8 DE MARZO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER, DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PEÑA FUENTES MARIO EFRAIN

Fecha de Matrimonio: 15 DE NOVIEMBRE DE 1994

Nombres del padre: LLERENA MARTINEZ MARCELO CARLO MAGNO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GARZON URRUTIA TERESA MARGOT

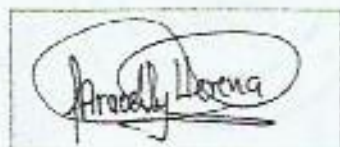
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 5 DE AGOSTO DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 23 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emissor: TORRES GUEVARA GLORIA MARIA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 6 - TUNGURAHUA -
AMBATO



N° de certificado: 181-175-16905



181-175-16905

Ing. Jorge Troya Fuertes

Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA N. 180252425-4

APellidos y Nombres: **LLENERA GARCÓN MARÍA DANIELA**
 Lugar de Nacimiento: **QUITO**
 Fecha de Nacimiento: **1995-08-08**
 Nacionalidad: **ECUATORIANA**
 Sexo: **F**
 Estado Civil: **CASADA**
 Jefe de Familia: **JOSÉ MANUEL GUTIÉRREZ VÁSQUEZ**



DIRECCIÓN BACHILLERATO **PROFESIÓN / OCUPACIÓN** ESTUDIANTE **E1301N151**

APellidos y Nombres del Padre LLENERA MARTÍNEZ MARCELO CARLO IBÁÑEZ
Apellidos y Nombres de la Madre GARCÓN URRUTIA TERESA MARCOT
Lugar y Fecha de Expedición QUITO 2013-01-05
Fecha de Expiración 2023-01-05

[Firma] *[Firma]*

INSTRUMENTAL **PROTOLIBERAR**

[Firma] *[Firma]*




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ASESORADO 3011

019 **019-242** **1802524254**
 ASESORADO **AMBATO** **CEDULA**

LLENERA GARCÓN MARÍA DANIELA
 APELLIDOS Y NOMBRES

TU FOTOGRAFIA PERSONAL **GRUPO DE VOTACIÓN**

AMBATO **ZONA**

LA MATRIZ PARROQUIA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Daniela Llerena

Número único de identificación: 1802524254

Nombres del ciudadano: LLERENA GARZON MARIA DANIELA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 20 DE SEPTIEMBRE DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GUEVARA VASCO JOSE IGNACIO

Fecha de Matrimonio: 30 DE MARZO DE 2007

Nombres del padre: LLERENA MARTINEZ MARCELO CARLO MAGNO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GARZON URRUTIA TERESA MARGOT

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 25 DE ENERO DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 23 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: TORRES GUEVARA GLORIA MARIA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 6 - TUNGURAHUA -
AMBATO



N° de certificado: 185-175-17012



185-175-17012

Jorge Troya Fierles

Ing. Jorge Troya Fierles
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA 180178037-5

APellidos y Nombres
LLERENA GARZON
SEGUNDO MARCELO

Lugar de Nacimiento
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MERCE

Fecha de Nacimiento 1977-08-07
Nacionalidad ECUATORIANA
Sexo M

Estado Civil Casado
Conyugue
JOSILENE
PEREIRA DE ALCANTARA

EDUCACIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE

Apellidos y Nombres del Padre
LLERENA MARCELO CARLO MAGNO

Apellidos y Nombres de la Madre
GARZON TERESA MARGOT

Lugar y Fecha de Expedición
AMBATO
2011-08-14

Fecha de Expiración
2021-08-14

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
CSE

018
CANTON

018-097
CANTON

1801780375
CANTON

LLERENA GARZON SEGUNDO MARCELO
APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA
PROVINCIA

AMBATO
CANTON

LA MERCE
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

ZONA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1801786375

Nombres del ciudadano: LLERENA GARZON SEGUNDO MARCELO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MERCED

Fecha de nacimiento: 7 DE MAYO DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PEREIRA DE ALCANTARA JOSILENE

Fecha de Matrimonio: 18 DE JUNIO DE 2004

Nombres del padre: LLERENA MARCELO CARLO MAGNO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GARZON TERESA MARGOT

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 23 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: TORRES GUEVARA GLORIA MARIA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 6 - TUNGURAHUA -
AMBATO



N° de certificado: 181-175-17071



181-175-17071

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORPORACIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

180088898-2

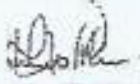
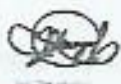


CIUDADANIA
LLENERA MARTINEZ
MARCELO CARLO MAGNO
EDUARDO NACIMIENTO
TUNGURAHUA
PELILLO
OLIVAR
FICHA DE REGISTRO 1992-01-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL VIUDO
TERESA M
GARZON U



EDUCACION
BACHILLERATO
PROFESION / ACTIVIDAD
INDUSTRIAL
NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE
LLENERA SEGUNDO E
NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE
MARTINEZ NAHANA DE JESUS
FECHA DEL ACTO DE REGISTRO
AMATO
2018-05-24
FECHA DE EXPIRACION
2028-05-24

V0333V2222



[Handwritten signature]





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1800888982

Nombres del ciudadano: LLERENA MARTINEZ MARCELO CARLO
MAGNO



Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/PELILEO/BOLIVAR

Fecha de nacimiento: 16 DE ENERO DE 1952

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: INDUSTRIAL

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: GARZON U TERESA M

Nombres del padre: LLERENA SEGUNDO E

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MARTINEZ MARIANA DE JESUS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 24 DE MAYO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 23 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: TORRES GUEVARA GLORIA MARIA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 6 - TUNGURAHUA -
AMBATO



N° de certificado: 184-175-17135



184-175-17135

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Ambato, 13 de Mayo de 2019

Señor

Marcelo Carlo Magno Llerena Martínez

GERENTE DE LA COMPAÑÍA

SOCIEDAD COMERCIAL Y AGRÍCOLA LLERENA GARZÓN GUADALUPE S.A.

Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Adjunto sirvase encontrar un testimonio auténtico de la escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del cantón Ambato el 23 de noviembre del año 2018, que contiene la partición y adjudicación de las acciones de la compañía **SOCIEDAD COMERCIAL Y AGRÍCOLA LLERENA GARZÓN GUADALUPE S.A.**, que pertenecieron a la fallecida señora **TERESA MARGOT GARZÓN URRUTIA**, y que estuvieron registradas en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía a nombre de la mencionada señora. Cabe mencionar que las acciones registradas en el Libro de Acciones y Accionistas a nombre de la señora **TERESA MARGOT GARZÓN URRUTIA**, pertenecieron a la sociedad conyugal conformada con el señor **MARCELO CARLO MAGNO LLERENA MARTÍNEZ**. La partición y adjudicación de las acciones se la realizó de manera extrajudicial, entre el señor **MARCELO CARLO MAGNO LLERENA MARTÍNEZ**, en su calidad de cónyuge sobreviviente de la señora **TERESA MARGOT GARZÓN URRUTIA**, y la señora **ARACELLY MELINA LLERENA GARZÓN**, la señora **MARÍA DANIELA LLERENA GARZÓN** y el señor **SEGUNDO MARCELO LLERENA GARZÓN** en su calidad de únicos herederos universales de su fallecida madre, señora **TERESA MARGOT GARZÓN URRUTIA**, conforme lo faculta el artículo mil trescientos cuarenta y cinco (1345) del Código Civil vigente en la República del Ecuador.

El detalle de la partición y adjudicación de las acciones es el siguiente:

- a).- Al señor **MARCELO CARLO MAGNO LLERENA MARTÍNEZ** se le adjudicaron dos mil novecientos veintiséis (2 926) acciones ordinarias y nominativas de CIENTO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 100), correspondientes a la compañía **SOCIEDAD COMERCIAL Y AGRÍCOLA LLERENA GARZÓN GUADALUPE S. A.**
- b).- A la señora **ARACELLY MELINA LLERENA GARZÓN**, se le adjudicaron novecientos setenta y cuatro (974) acciones ordinarias y nominativas de CIENTO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 100), correspondientes a la compañía **SOCIEDAD COMERCIAL Y AGRÍCOLA LLERENA GARZÓN GUADALUPE S. A.**
- c) A la señora **MARÍA DANIELA LLERENA GARZÓN**, se le adjudicaron novecientos setenta y cuatro (974) acciones ordinarias y nominativas de CIENTO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 100), correspondientes a la compañía **SOCIEDAD COMERCIAL Y AGRÍCOLA LLERENA GARZÓN GUADALUPE S. A.**
- d) Al señor **SEGUNDO MARCELO LLERENA GARZÓN**, se le adjudicaron novecientos setenta y cuatro (974) acciones ordinarias y nominativas de CIENTO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 100), correspondientes a la compañía **SOCIEDAD COMERCIAL Y AGRÍCOLA LLERENA GARZÓN GUADALUPE S. A.**

Los comparecientes, señor **MARCELO CARLO MAGNO LLERENA MARTÍNEZ**, señora **TERESA MARGOT GARZÓN URRUTIA**, y la señora **ARACELLY MELINA LLERENA**

GARZÓN, la señora MARÍA DANIELA LLERENA GARZÓN y el señor SEGUNDO MARCELO LLERENA GARZÓN, son de nacionalidad ecuatoriana, por lo tanto la inversión es de carácter nacional.

Dígnese inscribir esta partición y adjudicación de Acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía SOCIEDAD COMERCIAL Y AGRICOLA LLERENA GARZON GUADALUPE S.A., Registro Único de Contribuyentes número 1891724965001. , y comunicar el particular a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190 de la Ley de Compañías.

Por la atención que brinde a la presente, le anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente,



ARACELLY MELINA LLERENA GARZÓN
c.c. 180178538-3



MARÍA DANIELA LLERENA GARZÓN
c.c. 180252425-4



SEGUNDO MARCELO LLERENA GARZÓN
c.c. 180178537-5



MARCELO CARLO MAGNO LLERENA MARTÍNEZ
c.c. 180088898-2



CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:



Nombres y apellidos del/la fallecido/a:

GARZON URRUTIA TERESA MARGOT

NUI/Pasaporte: 1801306489

Sexo: MUJER

Edad: 59

Estado civil: CASADO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de fallecimiento: 7 DE OCTUBRE DE 2017

Lugar de fallecimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BELISARIO QUEVEDO

Fecha de registro de defunción: 7 DE OCTUBRE DE 2017

Lugar de registro de defunción (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/ÑAQUITO

Tomo / Página / Acta: 651 / 61 / 61

Datos del padre: GARZON SERGIO

Datos de la madre: URRUTIA DELIA VICTORIA

Nombre del / la cónyuge o conviviente: LLERENA MARCELO CARLO MAGNO

Causas del fallecimiento: SECUELAS DE LAS DESNUTRICION PROTEICA
CALORICA

Información certificada a la fecha: 2 DE MARZO DE 2018

Emisor: FANNY YOLANDA ESPIN CESPEDES - AGENCIA AMBATO

N° de certificado: 183-098-23087



183-098-23087

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÓDIGO DE CIUDADANÍA 100178037-5

APellidos y Nombres
 LLERENA GARZON
 SEGUNDO MARCELO

Lugar y Fecha de Nacimiento
 TUNGURAHUA
 AMBATO
 LA MATRIZ

Fecha de Nacimiento 1977-06-07

Nacionalidad ECUATORIANA

Sexo M

Estado Civil Casado

Profesión
 JOSELENE
 PEREIRA DE ALCANTARA




INSTRUCCIÓN
 SACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 COMERCIANTE

APellidos y Nombres del Padre
 LLERENA MARCELO CARLO MAGNO

APellidos y Nombres de la Madre
 GARZON TERESA MARGOT

Lugar y Fecha de Expedición
 AMBATO
 2011-09-14

Fecha de Expiración
 2021-09-14

Valor V43437222





Handwritten signature: Marcelo Segundo Llerena Garzon



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 144 / 01-01-2011

018
 AREA NO

018 - 097
 MUNICIPIO

1901780375
 CODIGO

LLERENA GARZON SEGUNDO MARCELO
 APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA
 PROVINCIA

AMBATO
 CANTÓN

LA MATRIZ
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
 ZONA




12322
12326 2018-01-06

12322

2018-18-01-06-P05727

PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE ACCIONES DE VARIAS COMPAÑÍAS

OTORGADO POR:

ARACELLY MELIDA LLERENA GARZÓN, MARÍA DANIELA LLERENA GARZÓN,

SEGUNDO MARCELO LLERENA GARZÓN, MARCELO CARLO MAGNO

LLERENA MARTINEZ



A FAVOR DE:

SI MISMOS

CUANTÍA: 686.910,50 USD

COPIAS: DOS.

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día viernes veintitrés de noviembre del año dos mil diez y ocho. Ante mí, Doctor CARLOS HERNAN CEVALLOS RUIZ, NOTARIO SEXTA DEL CANTON AMBATO comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, por sus propios y personales derechos señora ARACELLY MELIDA LLERENA GARZÓN, titular de la cédula de ciudadanía número 180178638-3, de estado civil casada, de ocupación quehaceres domésticos; señora MARÍA DANIELA LLERENA GARZÓN, titular de la cédula de ciudadanía número 180252425-4, de estado civil casada, de ocupación estudiante; señor SEGUNDO MARCELO LLERENA GARZÓN, titular de la cédula de ciudadanía número 180178637-5, de estado civil casado, de ocupación comerciante; y, señor MARCELO CARLO MAGNO LLERENA MARTINEZ, titular de la cédula de ciudadanía número 180088898-2, de estado civil viudo, de ocupación Industrial. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en Ambato; en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparezcan al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE ACCIONES DE VARIAS COMPAÑÍAS, que pertenecían a la señora TERESA MARGOT GARZÓN URRUTIA, al tenor de las siguientes estipulaciones: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de

esta escritura pública las siguientes personas: señora ARACELLY MELIDA LLERENA GARZÓN, titular de la cédula de ciudadanía número 180178638-3, de estado civil casada, de ocupación quehaceres domésticos; señora MARÍA DANIELA LLERENA GARZÓN, titular de la cédula de ciudadanía número 180252425-4, de estado civil casada, de ocupación estudiante; señor SEGUNDO MARCELO LLERENA GARZÓN, titular de la cédula de ciudadanía número 180178637-5, de estado civil casado, de ocupación comerciante; y, señor MARCELO CARLO MAGNO LLERENA MARTINEZ, titular de la cédula de ciudadanía número 180088898-2, de estado civil viudo, de ocupación Industrial. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en Ambato y legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar, como en efecto lo hacen, esta escritura pública de PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE ACCIONES DE VARIAS COMPAÑÍAS. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** Mediante escritura pública de posesión efectiva celebrada el dos de marzo del año dos mil dieciocho ante la Notaría Sexta del cantón Ambato, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Ambato bajo la partida número 137 del libro de posesiones efectivas el 26 de marzo de 2018 se concedió la posesión efectiva de los derechos y acciones sobre todos los bienes muebles e inmuebles que pertenecieron a la señora **TERESA MARGOT GARZÓN URRUTIA**, fallecida el día siete de octubre del año dos mil diecisiete, posesión efectiva que se concedió pro indiviso, el cincuenta por ciento de los derechos y acciones a favor de sus únicos y universales herederos, sus hijos ARACELLY MELINA LLERENA GARZÓN, SEGUNDO MARCELO LLERENA GARZÓN, y, MARIA DANIELA LLERENA GARZÓN, por cuanto el cincuenta por ciento restante de los derechos y acciones sobre dichos bienes muebles e inmuebles le corresponden al cónyuge sobreviviente, señor MARCELO CARLO MAGNO LLERENA MARTÍNEZ, por concepto de gananciales de la sociedad conyugal que tuvo conformada con la fallecida señora **TERESA MARGOT GARZÓN URRUTIA**. **DOS.-** La fallecida señora **TERESA MARGOT GARZÓN URRUTIA** poseía, dentro de la sociedad conyugal las siguientes acciones en sociedades anónimas: a).- Doscientos diez mil trescientos sesenta (210.360) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía AUTOMOTORES DEL PACIFICO S.A. AUTOLLEGASA. b).- Dos mil novecientos veinticuatro (2.924) acciones ordinarias y nominativas de CIENTO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 100), correspondientes a la compañía SOCIEDAD COMERCIAL Y AGRÍCOLA LLERENA GARZÓN GUADALUPE S. A. c).- Cuarenta mil (40.000) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía INMOBILIARIA PACIFIC REAL STATES PACIFICREST S. A. d).- Dos mil ochocientos un (2.801) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía CORPORACIÓN TURÍSTICA INTERNACIONAL LLERENA - GARZÓN CORPTURINTER S.A. e).- Dos mil cuatrocientas (2.400) acciones ordinarias y nominativas de CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 50), correspondientes a la compañía ECUAYUTONG S. A. f).- Seis mil quinientas noventa y nueve (6.599) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía HOSPITAL DE LOS VALLES S.A. HODEVALLES. **TRES.-** El señor



MARCELO CARLO MAGNO LLERENA MARTINEZ, es propietario dentro de la sociedad conyugal de las siguientes acciones en sociedades anónimas: a).- Doscientas diez mil trescientos sesenta (210.360) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía AUTOMOTORES DEL PACIFICO S.A. AUTOLLEGASA b).- Dos mil novecientos veinticuatro (2.924) acciones ordinarias y nominativas de CIENTO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 100), correspondientes a la compañía SOCIEDAD COMERCIAL Y AGRÍCOLA LLERENA GARZÓN GUADALUPE S. A. c).- Cuarenta mil (40.000) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía INMOBILIARIA PACIFIC REAL STATES PACIFICREST S. A. d).- Dos mil ochocientos un (2.801) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía CORPORACIÓN TURÍSTICA INTERNACIONAL LLERENA - GARZÓN CORPTURINTER S.A. e).- Dos mil cuatrocientas (2.400) acciones ordinarias y nominativas de CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 50), correspondientes a la compañía ECUAYUTONG S. A. f).- Doscientas noventa y cinco (295) acciones ordinarias y nominativas de CIENTO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 100), correspondientes a la compañía INCUBADORA ANDINA INCUBANDINA SOCIEDAD ANÓNIMA.. g).- Seis mil quinientas noventa y nueve (6.599) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía HOSPITAL DE LOS VALLES S.A. HODEVALLES. Estas acciones están registradas en los Libros de Acciones y Accionistas de las respectivas compañías a nombre del señor MARCELO CARLO MAGNO LLERENA MARTINEZ, pero pertenecieron a la sociedad conyugal formada con su cónyuge, la fallecida señora **TERESA MARGOT GARZÓN URRUTIA. CUATRO.-** En consecuencia de lo mencionado anteriormente en el punto DOS y TRES de esta cláusula, dentro de la sociedad conyugal formada por el señor MARCELO CARLO MAGNO LLERENA MARTINEZ y la fallecida señora TERESA MARGOT GARZÓN URRUTIA, sumadas las acciones que individualmente tenían cada uno, fueron propietarios en conjunto de las siguientes acciones de sociedades anónimas: a).- CUATROCIENTAS VEINTE MIL SETECIENTAS VEINTE (420.720) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía AUTOMOTORES DEL PACIFICO S.A. AUTOLLEGASA. La mencionada compañía se constituyó con domicilio en el cantón Ambato, mediante escritura pública otorgada en la Notaría Séptima del cantón Ambato el quince de mayo del año dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, ciudad de Ambato, bajo el número doscientos treinta y cuatro (234), el veinticinco de junio del año dos mil dos. Durante la vida jurídica de la compañía se han hecho varias escrituras de aumento de capital. El último acto societario realizado por la mencionada compañía fue la ampliación del objeto social y reforma de estatutos, efectuado mediante escritura pública otorgada en la Notaría Quinta del cantón Ambato, el dieciséis de diciembre del año dos mil diez, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número ochocientos noventa y nueve (899), el veintinueve de diciembre del año dos mil diez; b).- CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO (5.848) acciones ordinarias y nominativas de CIENTO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

AMÉRICA CADA UNA (USD. 100), correspondientes a la compañía SOCIEDAD COMERCIAL Y AGRÍCOLA LLERENA GARZÓN GUADALUPE S. A. La mencionada compañía se constituyó con domicilio en el cantón Pelileo, mediante escritura pública otorgada en la Notaría Séptima del cantón Ambato el dieciséis de enero del año dos mil ocho, inscrita en el Registro Mercantil del cantón San Pedro de Pelileo, bajo el número cuatro (4), el veinticinco de enero del año dos mil ocho. Durante la vida jurídica de la compañía se han hecho varias escrituras de aumento de capital. El último acto societario realizado por la mencionada compañía fue el aumento de capital y reforma de estatutos, efectuado mediante escritura pública otorgada en la Notaría Quinta del cantón Ambato, el veintitrés de septiembre del año dos mil trece, inscrita en el Registro Mercantil del cantón San Pedro de Pelileo, bajo el número diecinueve (19), el once de diciembre del año dos mil trece. c).- Ochenta mil (80.000) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía INMOBILIARIA PACIFIC REAL STATES PACIFICREST S. A. La mencionada compañía se constituyó con domicilio en el cantón Ambato y denominación "COMPAÑÍA INMOBILIARIA INDALGARDEN S. A.", mediante escritura pública otorgada en la Notaría Quinta del cantón Ambato el veintidós de mayo del año dos mil nueve, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número quinientos cincuenta y seis (556), el once de agosto del año dos mil nueve. El último acto societario realizado por la mencionada compañía fue el cambio de denominación y reforma de estatutos, de "COMPAÑÍA INMOBILIARIA INDALGARDEN S. A." a "INMOBILIARIA PACIFIC REAL STATES PACIFICREST S. A." efectuado mediante escritura pública otorgada en la Notaría Quinta del cantón Ambato, el quince de octubre del año dos mil nueve, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número ochocientos cincuenta y nueve (859), el dieciocho de diciembre del año dos mil nueve. d).- Cinco mil seiscientos dos (5.602) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía CORPORACIÓN TURÍSTICA INTERNACIONAL LLERENA - GARZÓN CORPTURINTER S.A. La mencionada compañía se constituyó con domicilio en el cantón Ambato, mediante escritura pública otorgada en la Notaría Primera del cantón Ambato el veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y cinco, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número treinta y ocho (38), el treinta y uno de marzo de 1975. Durante la vida jurídica de la compañía se realizaron varios aumentos de capital. El último acto societario realizado por la mencionada compañía fue el aumento de capital y reforma de estatutos, efectuado mediante escritura pública otorgada en la Notaría Séptima del cantón Ambato, el veinticuatro de octubre del año dos mil siete, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número setecientos cincuenta y cinco (755), el trece de noviembre del año dos mil siete. e).- Cuatro mil ochocientos (4.800) acciones ordinarias y nominativas de CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 50), correspondientes a la compañía ECUAYUTONG S. A. La mencionada compañía se constituyó con domicilio en el cantón Guayaquil, con denominación "AUTOBRASIL S. A.", mediante escritura pública otorgada en la Notaría Trigésima Octava del cantón Guayaquil el veinte y dos de junio del año dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veinticuatro de septiembre del año dos mil uno. Durante la vida jurídica de la compañía se realizaron varios aumentos de capital y cambio su denominación de "AUTOBRASIL S. A." a "BRASIAUTO S. A."



y luego a "ECUAYUNTONG S. A.". El último acto societario realizado por la mencionada compañía fue el aumento de capital, cambio de domicilio del cantón Guayaquil al cantón Duran y reforma del estatuto, efectuado mediante escritura pública otorgada en la Notaría Vigésima Novena del cantón Guayaquil, el ocho de julio del dos mil trece, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Duran, bajo el número tres (3), el tres de enero del dos mil catorce. f).- Doscientas noventa y cinco (295) acciones ordinarias y nominativas de CIENTO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 100), correspondientes a la compañía INCUBADORA ANDINA INCUBANDINA SOCIEDAD ANÓNIMA. La mencionada compañía se constituyó con domicilio en el cantón Ambato, mediante escritura pública otorgada en la Notaría Primera del cantón Ambato el cuatro de junio de mil novecientos noventa y dos, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, doscientos veinte y nueve (229), el seis de julio de mil novecientos noventa y dos. Durante la vida jurídica de la compañía se realizaron varios aumentos de capital. El último acto societario realizado por la mencionada compañía fue la sustitución del valor actual de las acciones, aumento de capital y reforma de estatutos, efectuado mediante escritura pública otorgada en la Notaría Primera del cantón Ambato, el siete de diciembre del año dos mil diez, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número ochocientos ochenta y cuatro (884), el veintitrés de diciembre del año dos mil diez; y, g).- Trece mil ciento noventa y ocho (13.198) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía HOSPITAL DE LOS VALLES S.A. HODEVALLES. La mencionada compañía se constituyó con domicilio en el cantón Quito, con denominación "TELEFONICA Y COMUNICACIÓN CELULAR - TECOCEL S. A." mediante escritura pública otorgada en la Notaría Vigésima Segunda del cantón Quito el catorce de abril de mil novecientos noventa y dos, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, diez mil ciento sesenta y cinco (10.165), el cuatro de junio de mil novecientos noventa y dos. Durante la vida jurídica de la compañía se realizaron varios aumentos de capital y el cambio de denominación de "TELEFÓNICA Y COMUNICACIÓN CELULAR - TECOCEL S. A." a "TECOCEL SOCIEDAD ANÓNIMA ZONA FRANCA HOSPITAL DE LOS VALLES". El último acto societario realizado por la mencionada compañía fue el cambio de denominación, reforma del objeto social y reforma del estatuto, se cambia la denominación de "TECOCEL SOCIEDAD ANÓNIMA ZONA FRANCA HOSPITAL DE LOS VALLES" a "HOSPITAL DE LOS VALLES SOCIEDAD ANÓNIMA HODEVALLES", efectuado mediante escritura pública otorgada en la Notaría Trigésima del cantón Quito, el veinte de mayo del año dos mil diez, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el número tres mil seiscientos trece (3.613), el veintinueve de octubre del año dos mil diez. **CINCO.-** Es la voluntad de los comparecientes señora ARACELLY MELIDA LLERENA GARZÓN, señora MARÍA DANIELA LLERENA GARZÓN, señor SEGUNDO MARCELO LLERENA GARZÓN en su calidad de únicos y universales herederos y, señor MARCELO CARLO MAGNO LLERENA MARTINEZ en su calidad de cónyuge sobreviviente, efectuar la partición y adjudicación de las acciones de las cuales fue dueña la fallecida señora TERESA MARGOT GARZÓN URRUTIA. **TERCERA: PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN.-** Con los antecedentes expuestos, facultados por lo dispuesto en el artículo mil trescientos cuarenta y cinco (1345) del Código Civil vigente en la República del Ecuador, los comparecientes, señora ARACELLY MELIDA LLERENA GARZÓN, señora MARÍA DANIELA LLERENA GARZÓN, señor SEGUNDO

MARCELO LLERENA GARZÓN en su calidad de únicos y universales herederos y, señor MARCELO CARLO MAGNO LLERENA MARTINEZ en su calidad de cónyuge sobreviviente de la mencionada señora TERESA MARGOT GARZÓN URRUTIA, en pleno uso de sus facultades y por tener la libre disposición de sus bienes, proceden a partir y adjudicarse los bienes muebles (acciones de sociedades anónimas) claramente descritos en este instrumento público, en la siguiente forma: **UNO.-** Se adjudica al señor MARCELO CARLO MAGNO LLERENA MARTINEZ, como cónyuge sobreviviente, las acciones correspondientes en las siguientes sociedades anónimas: 1).- Doscientas diez mil trescientos sesenta (210.360) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía AUTOMOTORES DEL PACIFICO S.A. AUTOLLEGASA 2).- Dos mil novecientos veintiséis (2.926) acciones ordinarias y nominativas de CIENTO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 100), correspondientes a la compañía SOCIEDAD COMERCIAL Y AGRÍCOLA LLERENA GARZÓN GUADALUPE S. A. 3).- Cuarenta mil un (40.001) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía INMOBILIARIA PACIFIC REAL STATES PACIFICREST S. A. 4).- Dos mil ochocientos tres (2.803) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía CORPORACIÓN TURÍSTICA INTERNACIONAL LLERENA - GARZÓN CORPTURINTER S.A. 5).- Dos mil cuatrocientas (2.400) acciones ordinarias y nominativas de CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 50), correspondientes a la compañía ECUAYUTONG S. A. 6).- Doscientas noventa y cinco (295) acciones ordinarias y nominativas de CIENTO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 100), correspondientes a la compañía INCUBADORA ANDINA INCUBANDINA SOCIEDAD ANÓNIMA. 7).- Seis mil seiscientos un (6.601) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía HOSPITAL DE LOS VALLES S.A. HODEVALLES. **DOS.-** Se adjudica a la señora ARACELLY MELIDA LLERENA GARZÓN, las acciones correspondientes en las siguientes sociedades anónimas: 1).- Setenta mil ciento veinte (70.120) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía AUTOMOTORES DEL PACIFICO S.A. AUTOLLEGASA 2).- Novecientos setenta y cuatro (974) acciones ordinarias y nominativas de CIENTO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 100), correspondientes a la compañía SOCIEDAD COMERCIAL Y AGRÍCOLA LLERENA GARZÓN GUADALUPE S. A. 3).- Trece mil trescientas treinta y tres (13.333) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía INMOBILIARIA PACIFIC REAL STATES PACIFICREST S. A. 4).- Novecientas treinta y tres (933) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía CORPORACIÓN TURÍSTICA INTERNACIONAL LLERENA - GARZÓN CORPTURINTER S.A. 5).- Ochocientas (800) acciones ordinarias y nominativas de CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 50), correspondientes a la compañía ECUAYUTONG S. A. 6).- Dos mil ciento noventa y nueve (2.199) acciones ordinarias y nominativas de UN



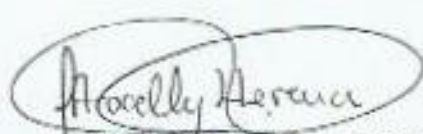
DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía HOSPITAL DE LOS VALLES S.A. HODEVALLES.

TRES.- Se adjudica a la señora MARÍA DANIELA LLERENA GARZÓN, las acciones correspondientes en las siguientes sociedades anónimas: 1).-Setenta mil ciento veinte (70.120) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía AUTOMOTORES DEL PACIFICO S.A. AUTOLLEGASA 2).- Novecientos setenta y cuatro (974) acciones ordinarias y nominativas de CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 100), correspondientes a la compañía SOCIEDAD COMERCIAL Y AGRÍCOLA LLERENA GARZÓN GUADALUPE S. A. 3).- Trece mil trescientas treinta y tres (13.333) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía INMOBILIARIA PACIFIC REAL STATES PACIFICREST S. A. 4).- Novecientas treinta y tres (933) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía CORPORACIÓN TURÍSTICA INTERNACIONAL LLERENA - GARZÓN CORPTURINTER S.A. 5).- Ochocientas (800) acciones ordinarias y nominativas de CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 50), correspondientes a la compañía ECUAYUTONG S. A. 6).- Dos mil ciento noventa y nueve (2.199) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía HOSPITAL DE LOS VALLES S.A. HODEVALLES. **CUATRO.-** Se adjudica al señor SEGUNDO MARCELO LLERENA GARZÓN, las acciones correspondientes en las siguientes sociedades anónimas: 1).-Setenta mil ciento veinte (70.120) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía AUTOMOTORES DEL PACIFICO S.A. AUTOLLEGASA 2).- Novecientos setenta y cuatro (974) acciones ordinarias y nominativas de CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 100), correspondientes a la compañía SOCIEDAD COMERCIAL Y AGRÍCOLA LLERENA GARZÓN GUADALUPE S. A. 3).- Trece mil trescientas treinta y tres (13.333) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía INMOBILIARIA PACIFIC REAL STATES PACIFICREST S. A. 4).- Novecientas treinta y tres (933) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía CORPORACIÓN TURÍSTICA INTERNACIONAL LLERENA - GARZÓN CORPTURINTER S.A. 5).- Ochocientas (800) acciones ordinarias y nominativas de CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 50), correspondientes a la compañía ECUAYUTONG S. A. 6).- Dos mil ciento noventa y nueve (2.199) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía HOSPITAL DE LOS VALLES S.A. HODEVALLES.

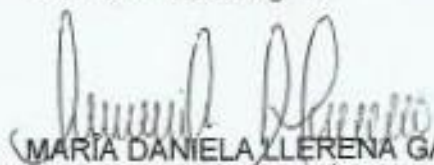
CUARTA.- DECLARACIONES.- UNO.- Los comparecientes, señora ARACELLY MELIDA LLERENA GARZÓN, señora MARÍA DANIELA LLERENA GARZÓN, señor SEGUNDO MARCELO LLERENA GARZÓN y, señor MARCELO CARLO MAGNO LLERENA MARTINEZ, en sus respectivas calidades de hijos y cónyuge sobreviviente de la fallecida señora TERESA MARGOT GARZÓN URRUTIA, declaran que la partición y adjudicación de los bienes muebles (acciones de

sociedades anónimas) ha sido realizada por medio de este instrumento público al amparo de lo dispuesto en el artículo mil trescientos cuarenta y cinco (1345) del Código Civil vigente en la República del Ecuador, de manera totalmente libre y voluntaria, en la forma que ha quedado expresada en este instrumento público, por expresa voluntad los comparecientes, por lo que nada tienen que reclamarse mutuamente en el futuro por este concepto, dejando expresa constancia que los hijos, señora ARACELLY MELIDA LLERENA GARZÓN, señora MARÍA DANIELA LLERENA GARZÓN, señor SEGUNDO MARCELO LLERENA GARZÓN han cedido las fracciones de acciones que les corresponden en las compañías SOCIEDAD COMERCIAL Y AGRÍCOLA LLERENA GARZÓN GUADALUPE S. A., INMOBILIARIA PACIFIC REAL STATES PACIFICREST S. A., CORPORACIÓN TURÍSTICA INTERNACIONAL LLERENA - GARZÓN CORPTURINTER S.A. y HOSPITAL DE LOS VALLES S.A. HODEVALLES a favor de su padre, señor MARCELO CARLO MAGNO LLERENA MARTINEZ, para facilitar la partición de las acciones en su valor nominal correspondiente; igualmente, por voluntad de los comparecientes, las acciones de la compañía INCUBADORA ANDINA INCUBANDINA SOCIEDAD ANÓNIMA se adjudican exclusivamente al señor MARCELO CARLO MAGNO LLERENA MARTINEZ. **DOS.-** Los comparecientes, señora ARACELLY MELIDA LLERENA GARZÓN, señora MARÍA DANIELA LLERENA GARZÓN, señor SEGUNDO MARCELO LLERENA GARZÓN y, señor MARCELO CARLO MAGNO LLERENA MARTINEZ, hijos y cónyuge sobreviviente de la fallecida señora **TERESA MARGOT GARZÓN URRUTIA**, declaran que la partición y adjudicación de los bienes inmuebles la realizarán con posterioridad, de considerarlo necesario, en instrumento público independiente, por así convenir a sus legítimos intereses. **TRES.-** Las señoras ARACELLY MELIDA LLERENA GARZÓN y MARÍA DANIELA LLERENA GARZÓN, y el señor SEGUNDO MARCELO LLERENA GARZÓN, en su calidad de hijos, y en tal virtud únicos y exclusivos herederos de su fallecida madre **TERESA MARGOT GARZÓN URRUTIA**, declaran que han pagado el impuesto a la herencia, de conformidad con la ley. **QUINTA.- ACEPTACION.-** A) Los comparecientes, señoras ARACELLY MELIDA LLERENA GARZÓN, MARÍA DANIELA LLERENA GARZÓN, señor SEGUNDO MARCELO LLERENA GARZÓN y, señor MARCELO CARLO MAGNO LLERENA MARTINEZ expresamente aceptan que se le adjudique al señor CARLO MAGNO LLERENA MARTINEZ una cantidad mayor de acciones de las que por ley le corresponden, exclusivamente con la finalidad de facilitar la partición y adjudicación en un número entero de acciones para el cónyuge sobreviviente y los herederos de la causante.; B) LOS ADJUDICATARIOS manifiestan que aceptan en todas sus partes el contrato de partición y adjudicación que antecede, por estar realizado en favor de cada uno de ellos y de conformidad con los términos pactados previamente, por lo que expresamente renuncian a proponerse juicio entre ellos, ya que la partición es equitativa. **SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorporan como documentos habilitantes una escritura pública de posesión efectiva de los bienes que pertenecieron a la fallecida señora **TERESA MARGOT GARZÓN URRUTIA**, otorgada en Notaría Sexta del cantón Ambato, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Ambato bajo la partida número 137 del libro de posesiones efectivas el 26 de marzo de 2018, escritura que contiene la partida de defunción de la causante **TERESA MARGOT GARZÓN URRUTIA**; **SÉPTIMA.- TRAMITES LEGALES.-** Cualquiera de los comparecientes está facultado para solicitar que se comuniquen a las respectivas sociedades anónimas sobre la partición y

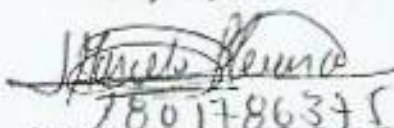
adjudicación de las acciones, así como para realizar cualquier trámite legal que se requiera para perfeccionar la partición y adjudicación de los bienes muebles que le pertenecieron a la fallecida señora **TERESA MARGOT GARZÓN URRUTIA**.
OCTAVA.- DIRECCIONES PARA NOTIFICACIONES.- Los comparecientes señalan las siguientes direcciones en el cantón Ambato, para recibir notificaciones: (i) señor **MARCELO CARLO MAGNO LLERENA MARTINEZ**: calle Av. Miraflores 15-27 y las Rosas, correo electrónico, gerencia@guadalupesa.com, teléfono 032460396; (ii) señora **ARACELLY MELIDA LLERENA GARZÓN**: calle...Av. Miraflores 15-27 y las Rosas, correo electrónico aracellyllerena@hotmail.com, teléfono 032460396; (iii) señora **MARÍA DANIELA LLERENA GARZÓN**: calle Av. Miraflores y las Dalias, correo electrónico danielallerena20@hotmail.com, teléfono 032460396; y, (iv) señor **SEGUNDO MARCELO LLERENA GARZÓN** calle Av. Miraflores 15-27 Rosas, correo electrónico mllerena77.ml@gmail.com, teléfono 032460396. **NOVENA.- CUANTÍA.-** La cuantía de esta escritura pública equivale a SEISCIENTAS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 686.910,50). **DECIMA.- PETICION AL SEÑOR NOTARIO.-** Sirvase usted, señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. Hasta aquí, la minuta que queda elevada a escritura pública la misma que se encuentra firmada por el Dr. Freddy Rodríguez García ABOGADO Mat. No. 18-1991-6 CNJ.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue por mi el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-



ARACELLY MELIDA LLERENA GARZÓN
C.C. 180178638-3



MARÍA DANIELA LLERENA GARZÓN
C.C. 1802524234



SEGUNDO MARCELO LLERENA GARZÓN
C.C. 1801786345



MARCELO CARLO MAGNO LLERENA MARTINEZ
C.C.



SE CELEBRO ANTE MI Y EN FE DE ELLO OTORGO, ESTA PRIMERA COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION

Hernán Cevallos Ruiz

Dr. Carlos Hernán Cevallos Ruiz
NOTARIA SEXTA DEL CANTON AMBATO
Sucre 09-60 entre Guayaquil y Quito
Junto al Palacio de Justicia
TELF 2421187 - 0982452108



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
LLERENA GARZON
ARACELLY MELINA
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO 1978-03-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
MARIO EFRAIN
PENA FUENTES

N. 180178638-3

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN OCUPACIÓN QUICHACER, DOMESTICOS
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LLERENA MARTINEZ MARCELO CARLO MAGNO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GARZON URRUTIA TERESA MARGOT
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
AMBATO
2013-08-05
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-05

SIGNATARIO

FIRMANTE



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VINCULACIÓN, DOPLO EMBL
E INICIO O PAGO DE MILEN

Comité Ponder y Referendum 2018
180178638-3 019-0241

LLERENA GARZON ARACELLY MELINA
TUNGURAHUA AMBATO
LA MATRIZ

6 USD: 0
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TUNGURAHUA

5667760 16/08/2018 13:44:52



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1801786383

Nombres del ciudadano: LLERENA GARZON ARACELLY MELINA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MERCED

Fecha de nacimiento: 8 DE MARZO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER, DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PEÑA FUENTES MARIO EFRAIN

Fecha de Matrimonio: 15 DE NOVIEMBRE DE 1994

Nombres del padre: LLERENA MARTINEZ MARCELO CARLO MAGNO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GARZON URRUTIA TERESA MARGOT

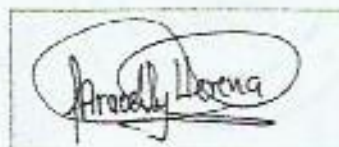
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 5 DE AGOSTO DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 23 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emissor: TORRES GUEVARA GLORIA MARIA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 6 - TUNGURAHUA -
AMBATO



N° de certificado: 181-175-16905



181-175-16905

Ing. Jorge Troya Fuertes

Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
UNIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA N. 180252425-4

APellidos y Nombres: **LLENERA GARCÓN DANIELA**
LUGAR DE NACIMIENTO: **QUITO**
FECHA DE NACIMIENTO: **1995-08-08**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **F**
ESTADO CIVIL: **CASADA**
JOSÉ MANUEL GUTIÉRREZ VÁSQUEZ



RESERVA: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ESTUDIANTE** E1301N151

APellidos y Nombres del Padre: **LLENERA MARTÍNEZ MARCELO CARLO ISAGO**
Apellidos y Nombres de la Madre: **GARCÓN URRUTIA TERESA MARCOT**
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: **QUITO 2013-01-05**
FECHA DE EXPIRACIÓN: **2023-01-05**

[Signature] *[Signature]*

[Signature] 



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
LEY 1073-01

019 **019-242** **1802524254**
AÑO DE EMISIÓN: **2013** CÉDULA

LLENERA GARCÓN DANIELA
APELLIDOS Y NOMBRES

 **TUIGURANIA** **CIRCUNSCRIPCIÓN**
PCUNDA
ABASTO **ZONA**
CANTÓN
LA BAYRE
PARRALIA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Daniela Llerena

Número único de identificación: 1802524254

Nombres del ciudadano: LLERENA GARZON MARIA DANIELA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 20 DE SEPTIEMBRE DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GUEVARA VASCO JOSE IGNACIO

Fecha de Matrimonio: 30 DE MARZO DE 2007

Nombres del padre: LLERENA MARTINEZ MARCELO CARLO MAGNO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GARZON URRUTIA TERESA MARGOT

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 25 DE ENERO DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 23 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: TORRES GUEVARA GLORIA MARIA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 6 - TUNGURAHUA -
AMBATO



N° de certificado: 185-175-17012



185-175-17012

Jorge Troya Fierres

Ing. Jorge Troya Fierres
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA 180178037-5

APellidos y Nombres
LLERENA GARZON
SEGUNDO MARCELO

Lugar de Nacimiento
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MERCE

Fecha de Nacimiento 1977-08-07
Nacionalidad ECUATORIANA
Sexo M

Estado Civil Casado
Conyugue
JOSILENE
PEREIRA DE ALCANTARA

EDUCACIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE

Apellidos y Nombres del Padre
LLERENA MARCELO CARLO MAGNO

Apellidos y Nombres de la Madre
GARZON TERESA MARGOT

Lugar y Fecha de Expedición
AMBATO
2011-08-14

Fecha de Expiración
2021-08-14

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
CSE

018 018-097 1801780375
CANTÓN GUAYAS

LLERENA GARZON SEGUNDO MARCELO
APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA **CIRCUNSCRIPCIÓN**
PROVINCIA
AMBATO
CANTÓN
LA MATRIZ
PARROQUIA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1801786375

Nombres del ciudadano: LLERENA GARZON SEGUNDO MARCELO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MERCED

Fecha de nacimiento: 7 DE MAYO DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PEREIRA DE ALCANTARA JOSILENE

Fecha de Matrimonio: 18 DE JUNIO DE 2004

Nombres del padre: LLERENA MARCELO CARLO MAGNO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GARZON TERESA MARGOT

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 23 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: TORRES GUEVARA GLORIA MARIA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 6 - TUNGURAHUA -
AMBATO



N° de certificado: 181-175-17071



181-175-17071

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORPORACIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

180088898-2

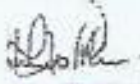
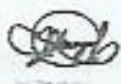


CIUDADANIA
LLENERA MARTINEZ
MARCELO CARLO MAGNO
EDUARDO NACIMIENTO
TUNGURAHUA
PELILLO
OLIVAR
FICHA DE REGISTRO 1992-01-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL VIUDO
TERESA M
GARZON U



EDUCACION
BACHILLERATO
PROFESION / ACTIVIDAD
INDUSTRIAL
NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE
LLENERA SEGUNDO E
NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE
MARTINEZ NAHANA DE JESUS
FECHA DEL ACTO DE REGISTRO
AMATO
2018-05-24
FECHA DE EXPIRACION
2028-05-24

V0333V2222



[Handwritten signature]





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1800888982

Nombres del ciudadano: LLERENA MARTINEZ MARCELO CARLO
MAGNO



Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/PELILEO/BOLIVAR

Fecha de nacimiento: 16 DE ENERO DE 1952

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: INDUSTRIAL

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: GARZON U TERESA M

Nombres del padre: LLERENA SEGUNDO E

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MARTINEZ MARIANA DE JESUS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 24 DE MAYO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 23 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: TORRES GUEVARA GLORIA MARIA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 6 - TUNGURAHUA -
AMBATO



N° de certificado: 184-175-17135



184-175-17135

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

